



# economistas

Carles A. Gasòliba

## “Claroscuros de la economía española en la eurozona”



ENTREVISTA



“Lo que más me preocupa ahora son los problemas interpretativos y la conflictividad derivados de algunos impuestos”

Jesús Gascón Catalán  
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL  
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



# ÚLTIMOS CONGRESOS

Consejo General de Economistas

**27 y 28 de NOVIEMBRE 2018**

**Encuentro de Economía Forense · XIV Fórum Concursal**

Hotel Catalonia Plaza · Plaza de España, 6 - 8 · Barcelona

**29 y 30 de NOVIEMBRE 2018**

**Jornadas Tributarias REAF**

Auditorio Mutua Madrileña · Paseo de la Castellana, 33 · Madrid

**13 y 14 de DICIEMBRE 2018**

**9º AuditMeeting**

Auditorio Mutua Madrileña · Paseo de la Castellana, 33 · Madrid



### Consejo Editorial

DIRECTOR

Carlos Alonso de Linaje García

SECRETARÍA DE REDACCIÓN

Ernesto García

Emilia Pérez de Ágreda

Fernando Yraola

### Publicidad

Consejo General de Economistas

91 432 26 70

### Diseño y maquetación

desdezero estudio gráfico

### Impresión

Menagui Artes Gráficas

Depósito Legal: M-43827-2009

ISSN: 1889-8505

El texto íntegro de los estudios y publicaciones editadas por el Consejo General o cualquiera de sus órganos especializados, lo podéis encontrar en [www.economistas.es](http://www.economistas.es) (apartado "estudios y trabajos" del menú "actualidad")

*No está permitida la reproducción total o parcial de esta revista, ni su almacenamiento o transmisión por ningún medio (electrónico, mecánico, grabación o fotocopia, etc.) sin permiso previo del editor.*

*Ni el editor ni los autores aceptarán responsabilidades ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta revista.*

*Los artículos expresan exclusivamente la opinión de sus autores. Esta publicación no se hace responsable del contenido de los mismos.*



**economistas**  
Consejo General

Calle Nicasio Gallego, 8  
28010 Madrid  
Teléfono: 91 432 26 70  
Fax: 91 575 38 38  
[www.economistas.es](http://www.economistas.es)  
[consejogeneral@economistas.es](mailto:consejogeneral@economistas.es)

## 04 entrevista

Jesús Gascón Catalán

Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

## 10 coyuntura

"La economía española en la eurozona"

Carles-Alfred Gasòliba Böhm. Doctor en Ciencias Económicas.

## 14 nos acompañaron

Isabel María Oliver Sagreras

Secretaría de Estado de Turismo

Octavio José Granado

Secretario de Estado de la Seguridad Social

José Luis Feito

Presidente del Instituto de Estudios Económicos

## 15 economistas

15 **URBANISMO** · "¿Quién elabora los documentos económicos en el planeamiento urbanístico?"

Esther Falcón Pérez · Luis Torroglosa Martínez

22 **REFOR** · "El futuro cuerpo de economistas especialistas al servicio de la justicia" · Xavier Domènech Ortí

26 **REAF** · "El Supremo tumba el método de coeficientes en las comprobaciones de valores catastrales"

José Carlos Bueno Trenado

28 **EsF** · "La Economía de los cuidados: modelos y estrategias"

Amaia Espinel

## 32 legislación

## 34 internacional

## 35 actualidad del consejo

## 45 actualidad de los colegios

## 56 publicaciones





La sociedad y el mundo avanzan  
mediante la colaboración  
y nunca a través de la confrontación.





# presentación

CARLOS ALONSO DE LINAJE GARCÍA

Director



Los cambios se suceden a una velocidad vertiginosa, sobre todo somos conscientes de ello cuando miramos hacia atrás después de un tiempo, aunque este no haya sido largo. Pensemos sólo en los teléfonos habituales en la actualidad como son los smartphones. El primer iPhone apareció en el mercado en dos mil siete, apenas hace diez años y en la realidad más cotidiana ha sido capaz de ocupar un espacio muy importante en nuestras vidas. El futuro, reflejado en las generaciones más jóvenes, nos lleva a pensar que este nivel de cambios ha llegado para no sólo quedarse sino para acelerarse. La capacidad de innovación aplicada a la vida es cada día más influyente en nuestra realidad.

## Antagonismos

En la otra cara de la moneda tenemos las tendencias sociales reinantes, entre las cuales vemos cómo la historia se repite, pero con más rapidez y virulencia. Una anécdota impensable en la actualidad es aquella que dice que los parlamentarios en la época de la Segunda República, en muchas ocasiones, viajaban en tranvía para llegar hasta el Congreso de los Diputados de forma anónima porque entonces nadie los conocía. Los ciudadanos no eran capaces de identificarles por su físico. Las noticias se conocían por la prensa o la radio y siempre con un decalaje temporal necesario para su correcta digestión. Hoy en día, es impensable. La necesidad de generar información para cubrir todos los noticiarios existentes hace que sepamos más de la mayoría de nuestros políticos que de nuestros vecinos más cercanos. Gran parte de los ciudadanos se creen con derecho a poder increpar a los personajes públicos incluidos nuestros representantes políticos por el mero hecho de serlo, dejando muy poco margen para la reflexión. Y a todo ello debemos sumar el papel que juegan internet, las redes sociales, las imágenes y los vídeos en muchos casos manipulados a placer para dar una imagen interesada y conseguir dirigir las voluntades de los ciudadanos. Creo que cada día es más necesario que la reflexión se imponga a la acción impulsiva, que a la hora de tomar decisiones se piense en el resultado final y no en el rédito cortoplacista como placebo para la sociedad. Por último, también es necesario no plantear los problemas y, por tanto, las soluciones desde un punto de vista antagónico: "sólo puede beneficiarme aquello que te destruye". La sociedad y el mundo avanzan mediante la colaboración y nunca a través de la confrontación ■

# entrevista

## Jesús Gascón Catalán



**DIRECTOR GENERAL  
DE LA AGENCIA ESTATAL  
DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA**

El pasado mes de junio, el BOE publicaba el nombramiento de **Jesús Gascón Catalán** como nuevo director de la Agencia Tributaria. De esta manera, el Ministerio de Hacienda se decanta por una persona de dilatada experiencia y amplio conocimiento de nuestro sistema tributario lo que le ha hecho ser ponente en numerosos cursos y conferencias sobre política fiscal, derecho y procedimientos tributarios y administración tributaria para diferentes organizaciones públicas y privadas.

Gascón Catalán es licenciado en Derecho e inspector de Hacienda. Su trayectoria profesional siempre ha estado ligada a la Agencia Tributaria, donde ha ocupado los cargos de secretario técnico de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria, subdirector general de Verificación y Control Tributario, director del Departamento de Gestión Tributaria, y director general de Tributos, entre otros. Desde 2012 hasta su nombramiento como director general de la Agencia desempeñaba sus funciones en el Servicio de Auditoría Interna de esta entidad. Entre las tareas asignadas por su actual cargo están la de la dirección y ejecución de los Planes de Actuación de la Agencia, o la elaboración del anteproyecto de presupuesto de ésta.

**¿Cómo puede explicarse que España tenga una presión fiscal por debajo de la media de la OCDE mientras que el esfuerzo fiscal de los contribuyentes en nuestro país es de casi el 40% de su salario bruto? ¿Tiene nuestro sistema fiscal falta de coherencia?**

Es cierto que nuestra presión fiscal, un 34,1% sobre el PIB, es baja en comparación con la media de los países miembros de la OCDE (un 34,3%) y, especialmente, con la media de la Unión Europea (un 40%) y la Eurozona (un 41,3%). En cual-



**Tenemos que ser conscientes de que muchos informes y expertos ponen de manifiesto que nuestro sistema tributario tiene un problema de eficiencia en buena parte ocasionado por la proliferación de incentivos fiscales. En 2018 el Estado dejará de ingresar 34.825 millones de euros a causa de los beneficios fiscales, un 22,82% de la recaudación potencial que se podría obtener si no existiesen.**

quier caso, la presión fiscal habrá que fijarla en el porcentaje sobre el PIB que nos permita financiar el volumen de gasto público que mejor responda a las preferencias sociales, ámbito de discusión y decisión que se sitúa en el plano político.

Por lo que se refiere al esfuerzo fiscal, es un indicador controvertido. Otra cosa es que, efectivamente, tengamos que buscar entre todos cómo conseguir que nuestro sistema fiscal sea más coherente, sencillo y eficiente. No es fácil porque afecta a todos los niveles de gobierno, incluidos, por supuesto, los autonómicos y locales.

A este respecto, tenemos que ser conscientes de que muchos informes y expertos ponen de manifiesto que nuestro sistema tributario tiene un problema de eficiencia en buena parte ocasionado por la proliferación de incentivos fiscales. En 2018 el Estado dejará de ingresar 34.825 millones de euros a causa de los beneficios fiscales, un 22,82% de la recaudación potencial que se podría obtener si no existiesen. Por eso me parece una excelente noticia que se vaya a producir una evaluación de los incentivos por la AIREF en el marco del *spending review* que viene realizando esta institución. Además, el Instituto de Estudios Fiscales y la propia Agencia Tributaria van a participar en el proyecto de evaluación, lo cual me satisface mucho.

**Usted ha defendido en varios foros la simplificación y racionalización de nuestro sistema tributario además de la modernización de algunos de nuestros tributos. ¿Qué camino queda por recorrer para alcanzar este objetivo? ¿Cuáles son los tributos cuya modificación le parece más urgente?**

Sí, la simplificación es clave. Como responsable de la Agencia Tributaria lo que más me preocupa ahora son los problemas interpretativos y la conflictividad derivados de la complejidad de algunos impuestos. Si se racionalizaran los incentivos fiscales, daríamos un importante paso en la dirección correcta porque

son un factor de discusión permanente, provocan muchas dudas y diferencias interpretativas y consumen recursos que tenemos que dedicar a comprobar su correcta aplicación y que podríamos utilizar, en otro caso, para detectar actividades y operaciones ocultas, impulsando una línea de actuación a la que le estamos dando la máxima prioridad.

Además, tenemos que reforzar los mecanismos de seguridad jurídica preventiva, como las resoluciones interpretativas, para lo cual es necesaria la participación de la Dirección General de Tributos cuyo trabajo es extraordinario en el ámbito interpretativo. También creo que en la Agencia Tributaria podemos ser más proactivos publicando nuestros criterios interpretativos para que la aplicación del sistema tributario sea más predecible.

Por otra parte, las fórmulas para lograr acuerdos en vía administrativa, como los APAS y las actas con acuerdo, se tienen que potenciar y, adicionalmente, podríamos explorar en qué medida los supuestos que habilitan cerrar un acta con acuerdo en el procedimiento inspector podrían permitir también una terminación convencional en la vía económico-administrativa —aunque soy consciente de que ello exigiría una modificación normativa— y, de paso, ayudar a dar contenido al artículo 77 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Aunque la conflictividad en el ámbito tributario siempre va a existir, hay que buscar la manera de reducirla y, cuando ésta no se pueda evitar, de anticipar cuanto antes su resolución en la vía económico-administrativa, para la cual el adecuado funcionamiento y capacidad operativa de los Tribunales Económico-Administrativos es un aspecto crítico, y también en la vía contencioso-administrativa, ámbito en el que la especialización y el adecuado funcionamiento del recurso por interés casacional es fundamental.

Desde mi posición actual prefiero concentrarme en este tipo de reformas.

**Después de un año de la entrada en vigor, en julio de 2017, del Sistema de Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA. ¿Cuáles han sido, a su parecer, los principales beneficios e inconvenientes de su puesta en marcha?**

Cualquier cambio en los sistemas de información tiene costes de transición, eso es así para las empresas y también para la administración.

**En la Agencia Tributaria podemos ser más proactivos publicando nuestros criterios interpretativos para que la aplicación del sistema tributario sea más predecible.**

No obstante, el SII ha reforzado la función fiscal dentro de las empresas, permitiendo que los departamentos fiscales tengan una mayor participación e implicación en el negocio y controlen desde el principio qué se factura y cómo. Evidentemente ello permite evitar problemas que luego son muy difíciles de resolver. Además, las empresas pueden contrastar su información propia con la que los clientes y proveedores han suministrado a la administración. Lógicamente, en muchos casos, el suministro de la información casi en tiempo real permite anticipar las devoluciones. Por otra parte, la disponibilidad temprana de la información está posibilitando que la Agencia Tributaria anticipe sus actuaciones de control y, cuando se detecta un problema, se evita que éste se reitere, reduciendo con ello la incertidumbre que produce para las empresas el sistema tradicional de comprobación *a posteriori* que se materializa, en muchos casos, varios años después de la presentación de las declaraciones.

Para la Agencia Tributaria, el SII supone disponer de mucha más información y de forma casi contemporánea a la realización de las operaciones. Combinando las técnicas de *big data* con el análisis de datos, la se-

lección de los contribuyentes y obligaciones a comprobar está mejorando significativamente. También se dispone de mucha más información para los actuarios que desarrollan las actuaciones.

Hay que dejar muy claro que el SII no solo induce un mejor cumplimiento de los contribuyentes que aplican este sistema sino también del resto, puesto que son conscientes de que la administración dispone de mucha más información y el riesgo de que se detecten incumplimientos por su parte es mayor que nunca.

**También referido al IVA, desde el Ministerio de Hacienda se anunció la posibilidad de que se clasifique a los contribuyentes según cumplan con sus obligaciones. ¿Esta clasificación será pública?, ¿cómo tiene previsto la Agencia que se implemente este sistema?**

En realidad, lo único que hemos hecho es explicar que en las propuestas de Directivas que se están debatiendo en Bruselas para reformar la tributación de las operaciones intra-UE se prevé la existencia de sujetos pasivos certificados por las administraciones tributarias nacionales, lo que significará, si se aprueban estas propuestas normativas, que en el IVA habrá sujetos pasivos certificados y no certificados.

Los sujetos pasivos certificados podrán adquirir bienes en otros países sin soportar la repercusión del impuesto puesto que liquidarán el IVA en su país (en el de destino de los bienes) con inversión del sujeto pasivo. Sin embargo, los sujetos pasivos no certificados tendrán que soportar el IVA en este tipo de compras, IVA que les será repercutido por sus proveedores de otros países. Por tanto, el régimen de tributación de los sujetos pasivos certificados será diferente del de los sujetos pasivos no certificados, insisto, si se aprueba la propuesta de directiva.

Esto nos obliga a analizar qué criterios vamos a utilizar para certificar a los sujetos pasivos. Contamos con la experiencia previa de los operadores económicos autorizados en el ámbito aduanero. A partir de esta

**Para la Agencia Tributaria el SII supone disponer de mucha más información y de forma casi contemporánea a la realización de las operaciones. Combinando las técnicas de big data con el análisis de datos, la selección de los contribuyentes y obligaciones a comprobar está mejorando significativamente.**



experiencia, parece claro que la normativa armonizada preverá para lograr la certificación que se deban cumplir determinados requisitos de solvencia y de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, estos requisitos no creo que planteen problemas.

Pero previsiblemente va a haber un tercer requisito: que los sistemas de control interno del sujeto pasivo le permitan una adecuada gestión de sus riesgos fiscales. Respecto de este tercer requisito, la idea es empezar a hablar con las empresas y los profesionales tributarios para ver cómo podríamos regularlo y aplicarlo en el caso de que la directiva salga adelante. Pensamos que es muy importante que este tipo de medidas cuenten con el mayor consenso posible.

**En alguna ocasión, usted ha propuesto que sea el Parlamento el que fije los objetivos y la estrategia de la institución que dirige. ¿Qué mejoras concretas cree que se desprenderían de esta medida?**

En el debate académico sobre el marco regulatorio de la Agencia Tributaria se han hecho numerosas propuestas sobre su dependencia institucional, el encaje de la organización en el modelo territorial español o el sistema de elección de sus directivos.

A mí me ha preocupado siempre lo que en el mundo anglosajón se denomina *accountability* y que podríamos traducir como rendición de cuentas en el sentido de transparencia e información suficiente sobre el funcionamiento de una organización de tal forma que se pueda evaluar externamente su gestión y resultados.

Y, claro, en un sistema de *accountability* el Parlamento debería tener cierto protagonismo. De hecho, ya en la actualidad se le remite información periódicamente y se vienen produciendo comparecencias en Comisión. Habría que analizar si no sería conveniente reforzar estas prácticas y hablar también de cuestiones estratégicas y no solo de los resultados del año.

En definitiva, la transparencia es clave para que se conozca mejor cómo funciona la Agencia Tributaria, cuáles son sus objetivos estratégicos y sus resultados. Todo ello formaría parte de una estrategia global para

**Con los avances tecnológicos yo creo que cada vez va a ser más fácil que las administraciones compartamos información, siempre con la restricción de que cada uno acceda y use únicamente lo que necesita de acuerdo con su marco competencial.**

fomentar el cumplimiento voluntario en la que también se incluiría la necesidad de fomentar la cultura tributaria y la conciencia fiscal en el país.

**Está previsto volver a dotar legalmente a la AEAT de competencias para supervisar e inspeccionar a las SICAVs, en vez de hacerlo la CNMV como última-mente ¿Qué consecuencias tendrá el cambio para este tipo de sociedades?**

Vamos a ver en qué se traducen los cambios normativos en curso. En realidad, no deberían existir restricciones para que la Agencia Tributaria pueda comprobar los requisitos necesarios para aplicar un régimen especial tributario, cualquiera que sea éste.

Lo fundamental —y ésta es una reflexión general— es que las reglas estén claras para todos, para los operadores económicos y jurídicos y para la administración. Y, a partir de ahí, la Agencia Tributaria se ocupará de verificar si se cumplen o no las reglas.

**En cuanto a la coordinación con las Agencias territoriales, ¿qué camino queda por recorrer para una reducción de las cargas administrativas que soportan hoy en día los contribuyentes por las diferencias entre Administración central y autonómica?**

Nuestro modelo territorial es complejo y, como consecuencia de ello, las Comunidades Autónomas ostentan competencias normativas y gestoras en el ámbito tributario.

Tenemos órganos de relación y coordinación entre la Agencia Tributaria y las administraciones autonómicas, pero es cierto que no existe una estrategia como tal que podamos llamar compartida entre todas las administraciones tributarias del país.

Con los avances tecnológicos yo creo que cada vez va a ser más fácil que las administraciones compartamos información, siempre con la restricción de que cada

uno acceda y use únicamente lo que necesita de acuerdo con su marco competencial. Y, claro, ello permitirá eliminar duplicidades y cargas innecesarias. Una mayor integración de la información de que disponemos unos y otros facilitará este proceso.

**Frente a los planes de otros años, el Plan Anual de la Agencia para 2018 hace hincapié en la información y asistencia en la prevención del fraude. ¿Cuál cree que es el papel de las corporaciones y organizaciones profesionales de asesores fiscales en la consecución de esos objetivos?**

La prevención, incluida la educación tributaria y la información y asistencia al contribuyente, son esenciales para favorecer el cumplimiento voluntario, que es



**Queremos reforzar la relación con las organizaciones y asociaciones de asesores fiscales, tenemos un Foro cooperativo para ello y también el paraguas de la colaboración social.**

el verdadero objetivo estratégico de la Agencia Tributaria.

Y somos conscientes de que muchos contribuyentes necesitan ayuda especializada para cumplir sus obligaciones, así que el papel de los asesores fiscales es clave. No hay ninguna duda: para nosotros es mucho mejor que el contribuyente esté asesorado por un profesional, a que no lo esté.

A partir de esta constatación, queremos reforzar la relación con las organizaciones y asociaciones de asesores fiscales, tenemos un Foro cooperativo para ello y también el paraguas de la colaboración social.

Nuestra idea es hablar con los profesionales tributarios de reforzar la seguridad jurídica, de racionalización de obligaciones formales, de reducción de la litigiosidad, de compartir buenas prácticas.

En este punto, quiero resaltar la excelente relación y el espíritu de cooperación que siempre encontramos en el REAF y en el Consejo General de Economistas de España. Nuestra valoración no puede ser más positiva.

**La media de edad de los funcionarios adscritos a la AEAT es muy elevada. ¿Qué problemas causa este hecho y cuáles son los planes para revertir esta situación?**

La realidad es que en los años 80 y 90 hubo bastantes más incorporaciones de personal en la administración tributaria que a partir del cambio de siglo. A causa de ello —es pura aritmética— la media de edad ha ido creciendo y nos enfrentamos con un reto, aunque hay que reconocer que en los años más recientes se ha revertido en parte la situación con mejoras en la oferta de empleo público.

Las nuevas incorporaciones suponen un revulsivo porque, además, en un mundo tan cambiante, aspectos como el uso de las nuevas tecnologías o los idiomas son clave y las últimas generaciones vienen con estas lecciones aprendidas.

Valoro mucho la experiencia, pero necesitamos diferentes perfiles y el rejuvenecimiento de la plantilla es siempre algo positivo ■





## 2018

- ATLAS CONCURSAL 2018
- LAS PENSIONES EN ESPAÑA
- TURISMO Y ECONOMÍA. ANÁLISIS, MEDICIÓN Y HORIZONTE
- DECLARACIÓN DE SOCIEDADES 2017 Y NOVEDADES 2018
- PANORAMA DE LA FISCALIDAD LOCAL 2018
- DECLARACIÓN DE RENTA Y PATRIMONIO 2017
- IMPLICACIONES DEL FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA EN LA ECONOMÍA
- PANORAMA DE LA FISCALIDAD AUTONÓMICA Y FORAL 2018
- GUÍA DE BUEN GOBIERNO PARA EMPRESAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS

## 2017

- RIESGOS E INCERTIDUMBRES DE FUTURO DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA
- LA GESTIÓN DEL AGUA EN LAS CIUDADES
- ATLAS CONCURSAL 2017
- REFLEXIONES SOBRE EL FRAUDE FISCAL Y EL PROBLEMA DE LAS ESTIMACIONES 20 PROPUESTAS PARA REDUCIRLO
- DECLARACIÓN DE SOCIEDADES 2016 Y NOVEDADES 2017
- DECLARACIÓN DE RENTA Y PATRIMONIO 2016
- GUÍA DE ACTUACIÓN DE LA EMPRESA ANTE LA INSOLVENCIA
- LOS TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA Y LA COLEGIACIÓN DEL PROFESIONAL DE LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA
- PANORAMA DE LA FISCALIDAD AUTONÓMICA Y FORAL 2017

PUEDES CONSULTAR ESTOS ESTUDIOS Y LOS DE AÑOS ANTERIORES EN [www.economistas.es](http://www.economistas.es), en "estudios y trabajos"

## La economía española en la eurozona



**CARLES-ALFRED GASÒLIBA BÖHM**

Doctor en Ciencias Económicas (UAB, 1975). MA in Industrial Economics (University of Sussex, UK, 1973). Miembro numerario emérito del Institut d'Estudis Catalans (Academia de Catalunya, miembro de la Asociación Internacional de Academias). Sección de Filosofía y Ciencias Sociales.

Académico de Número de la Real Academia Española de Ciencias Económicas y Financieras, del Instituto de España. Miembro del Consejo de la Fondation Jean Monnet pour l'Europe (Lausana, Suiza). Miembro del Comité Central de la Liga Europea de Cooperación Económica (LECE) en Bruselas.

España volverá a incumplir el objetivo de déficit, ya se ha confirmado que no cumplió el del 2017 comprometido por el gobierno anterior, y el actual ya ha anunciado que tampoco cumplirá el del 2018. La prima de riesgo se ha incrementado y el paro, a pesar de cinco años de crecimiento líder en la eurozona, continúa siendo el doble de la media europea. Estos datos nos llevan a pensar que es conveniente situar la economía española en el contexto de la eurozona.

La economía española es la cuarta de la eurozona, detrás de Alemania, Francia e Italia. Presenta para el 2018 la estimación de crecimiento de su PIB más alta de la eurozona (2,7) detrás de Austria (2,8) y Holanda (2,9) y ciertamente por encima de la media (2,1). Su tasa de inflación (1,8) está en línea con la de la eurozona (1,7). Su balanza de pagos es positiva (1,1) aunque por debajo de la media europea (3,4) en la que el peso de Alemania es muy elevado (7,9). Su tasa de interés para bonos a diez años es de 1,4, la más elevada después de Grecia (4,3) e Italia (3,6). La media de la eurozona es del 0,4. La tasa de paro (15,2) es muy alta, detrás de Grecia (19,0). La media es 8,1. La más baja, Alemania (3,2). Estos datos confirman los **claroscuros de la economía española en la zona euro.**

La Comisión Europea, en su informe de otoño, constata el descenso de la tasa de crecimiento con respecto al año pasado y muestra su preocupación por la debilidad, por encima de la esperada, de las exportaciones y la inversión no relacionada con la construcción, compensada, eso sí, por un elevado nivel del consumo y la construcción de viviendas, que aparecen como los elementos más dinámicos en el crecimiento.

El informe de la Comisión incluye ya el proyecto presentado por el gobierno actual de Presupuestos Generales del Estado para 2018. Lo considera positivo para el crecimiento, al promover el consumo, crear más empleo, e incrementar el nivel de los salarios. Sin embargo, el descenso de las exportaciones,

**El descenso de las exportaciones, debido al contexto internacional causado por la posición de los Estados Unidos y el incremento de los precios del petróleo, lleva a un ligero descenso de las expectativas de crecimiento para este año.**

debido al contexto internacional causado por la posición de los Estados Unidos y el incremento de los precios del petróleo, lleva a un ligero descenso de las expectativas de crecimiento para este año, y aún más para el próximo, que se sitúa en el 2,4%.

La economía española está sujeta a supervisión, debido al crédito de 41.000 millones de euros que recibió para el saneamiento de su sector financiero, de estos ha satisfecho el 35,3 del préstamo inicial. Esta intervención obliga a una supervisión que analiza la situación de la economía española, y en especial de su sector financiero. En el último informe, publicado en julio de este año, se constatan los aspectos positivos ya comentados de la economía española, pero se insiste en que persisten correcciones pendientes, constatando que hay desequilibrios a superar señalando en primer lugar los desequilibrios macroeconómicos, centrados aún en un excesivo endeudamiento privado en algunos sectores de la economía, y, sin duda, una deuda pública que, a pesar del crecimiento, no ha mermado significativamente, cercana al cien por cien del PIB.

El nivel de competitividad (véase nivel de productividad) también es objeto de preocupación, atribuido a la segmentación del mercado laboral con una porción muy elevada de jóvenes desempleados y

trabajadores desempleados de larga duración con tasas que también se consideran excesivamente altas. El informe recoge las recomendaciones para España del Semestre Europeo, insistiendo en unas cuentas públicas saneadas, mejoras en el mercado laboral y política social, y una clara mejora en los niveles de productividad, con un claro apoyo a las actividades de investigación y desarrollo, mejora en las cualificaciones laborales y en el entorno empresarial. La supervisión continuará con un nuevo informe este otoño que recogerá la evaluación del proyecto de presupuesto del nuevo gobierno y las modificaciones en el sistema impositivo, mercado laboral y nuevo incumplimiento en el objetivo de déficit público comprometidos para este año.

En el informe sobre el *Programa de Estabilidad para España* para este año 2018 se establece que el crecimiento de la economía española continuará siendo sólido hasta el 2021 aunque con tasas decrecientes, que pasarán del citado 2,4% en 2019 a un promedio del 2,3 en el periodo 2020-2021, teniendo como principal elemento dinamizador el consumo interno que favorecerá el incremento de la ocupación. En el informe se constata que la deuda continuará aumentando hasta el 2028 llegando al 109,5, y que el déficit en todo caso puede descender al 1,9 en el 2019. Una de las causas principales de esta situación cabe



La economía española tiene un sector público excesivamente endeudado, con poco margen de maniobra en el caso de una nueva recesión, que algunos expertos consideran cercana, aunque sin precisar su intensidad.

atribuirla al déficit de la Seguridad Social para el pago de pensiones.

La propuesta de incrementar ligeramente el objetivo del déficit que ha presentado el gobierno a la Comisión Europea será seguramente aceptada, aunque con reservas y observaciones.

Ciertamente, los resultados en los ingresos fiscales están por ver, pero un nuevo año –y ya llevamos algunos– la Comisión aceptará la propuesta española a pesar de la ya larga lista de incumplimientos. El crecimiento de la economía española y la perspectiva de su continuidad, aunque a tasas inferiores a la de los últimos cinco años, dan un margen de maniobra y de confianza que la Comisión acepta, aceptación a la que ayuda sin duda la situación italiana.

Los últimos años de crecimiento de la economía española han ser-

vido para solventar algunos de los problemas provocados por la Gran Recesión, pero ciertamente, no todos. Las reformas en la regulación del mercado laboral han mejorado la ocupación, éstas han contribuido a incrementar el nivel de empleo, pero la precariedad, la falta de cualificación profesional y la ocupación en sectores que no la requieren y que han sido expansivos, como el turismo, o de nuevo, la construcción, no conllevan unos niveles de productividad que hagan de la economía española una economía más competitiva. Si miramos con atención los sectores exportadores no encontramos productos y servicios basados en innovación tecnológica, lo que lleva a la recomendación de la Comisión a mejorar estos aspectos y promover con decisión la investigación y desarrollo tecnológico e innovación, cuya parti-

cipación en el PIB es de las más bajas de la Unión Europea.

El crecimiento tampoco ha servido para mejorar uno de los niveles más preocupantes de la economía española en el contexto de la europea y que más negativamente condicionan su futuro, la deuda pública. La deuda española representa en la actualidad todo el PIB español, y la perspectiva, como hemos visto, es que lo supere. Recordemos que los márgenes se han agotado. De hecho, para pagar las pensiones públicas se ha de recurrir al préstamo del estado porque la reserva para el pago de las pensiones está prácticamente agotada. La política anunciada por el nuevo gobierno no parece la más adecuada al confiar en que la reforma del sistema impositivo proporcione los ingresos necesarios para un mayor gasto público. El pago de las pensiones requiere una profunda reforma que implica una revisión en la edad de jubilación, cambios en la fiscalidad que promuevan los fondos de pensiones, y un sistema fiscal que las haga sostenibles.



La pertenencia a la zona euro nos garantiza estabilidad de precios, pero implica una disciplina presupuestaria que es supervisada por la Comisión Europea —como estamos viendo con el examen de los proyectos de presupuestos de los estados miembros— y el establecimiento de objetivos acordados con los establecidos para pertenecer a la eurozona. De hecho, los estados que pertenecen a la zona euro no tienen soberanía monetaria —que está en manos del Banco Central Europeo— así como en los mecanismos de control y supervisión. En el sector público se tiene soberanía en cómo se ingresa y cómo se gasta, sometido a que se cumplan los objetivos de déficit y deuda. España lleva años que no cumple ni lo uno ni lo otro.

La economía española tiene un sector público excesivamente endeudado, con poco margen de maniobra en el caso de una nueva recesión, que algunos expertos la consideran cercana, aunque sin precisar su intensidad. Lamentablemente, los años de crecimiento no han servido para sanearla en la medida que proporcione la necesaria tranquilidad. Además, al incremento de la prima de riesgo actual —que implica el encarecimiento de la financiación pública— se ha de sumar la anunciada reducción de las facilidades del Banco Central Europeo y del prácticamente seguro incremento de las tasas de interés al que el BCE no podrá escapar ante la subida de tipos de la Reserva Federal. Además, como también ha señalado la Comisión Europea en su informe de supervisión, el nivel de endeudamiento privado

en algunos sectores y su repercusión en el sector financiero deberían estar más saneados. Los más de cien mil millones de euros facilitados por el BCE a bancos españoles en base a la llamada “barra de liquidez” en 2016 y 2017 —y que deben ser devueltos en 2020 y 2021— más el endeudamiento privado de estos años a muy bajo coste, y que se ha de ir liquidando en condiciones que se auguran más onerosas, también debería ser motivo de preocupación.

Desde la Gran Recesión la economía española ha dejado de ser alumna aventajada en la eurozona. 2017 registró el déficit más elevado en nuestro país y en el conjunto de la Unión. Así mismo, España es el estado con más procedimientos de infracción, 32 por transposición incorrecta y/o mala aplicación de la legislación de la UE, y 93 por transposición tardía. El endeudamiento lejos de disminuir continuará alejándose del objetivo del 60% del PIB y, a pesar de los fondos estructurales y de cohesión, no ha mejorado su posición y continúa siendo receptor neto. Además, tuvo que ser intervenida para sanear su sector financiero.

La economía española necesita aún de profundas reformas que la hagan realmente competitiva en la zona euro, la lista es desgraciadamente larga. Son reformas que —con distintos grados de intensidad— afectan a la educación,

**Desde la Gran Recesión la economía española ha dejado de ser alumna aventajada en la eurozona.**

a todos los niveles, con especial atención a la formación profesional, a la eficacia y clarificación de las administraciones públicas, administración de justicia, sistema impositivo y fiscalidad, régimen laboral, asistencia social y sistema de pensiones, control del gasto público y equilibrio presupuestario, investigación, desarrollo tecnológico e innovación, infraestructuras productivas, clima favorable a la iniciativa empresarial, administraciones públicas eficientes y la eliminación de la burocracia que obstaculiza la actividad empresarial entre las más destacables.

Reformas perfectamente factibles pero que requieren una gestión y dirección pública decidida que lamentablemente no se realizó en época de bonanza económica, con un gobierno con mayoría absoluta ni parece posible que se pueda llevar a cabo dada la situación política actual. Con todo, las reformas son necesarias, y no llevarlas a cabo perjudican decididamente nuestras expectativas de mejora en la eurozona. La situación de Italia en la eurozona puede favorecer la posición española. Hay que aprovecharlo, pero con decisión y llevando a cabo los cambios que la economía española necesita para mejorar ■

**La situación de Italia en la eurozona puede favorecer la posición española. Hay que aprovecharlo, pero con decisión y llevando a cabo los cambios que la economía española necesita para mejorar.**

# nos acompañaron

## Isabel María Oliver Sagreras



José-María Casado, Isabel M<sup>a</sup> Oliver y Valentín Pich.

La secretaria de Estado de Turismo, **Isabel María Oliver**, visitó el pasado 24 de septiembre la sede del Consejo General de Economistas de España con motivo de la presentación del estudio *Turismo y Economía: análisis, medición y horizonte* editado por el citado Consejo. Previamente al acto, la Secretaria de Estado mantuvo una reunión con el presidente del Consejo, **Valentín Pich**, y con el director del estudio, **José-María Casado**, tras la cual firmó en el libro de honor.

Isabel M<sup>a</sup> Oliver alabó el trabajo llevado a cabo en el estudio, que pone de manifiesto la importancia de un sector clave en nuestra economía como es el del turismo ■

## Octavio José Granado



De izda. a dcha.: Valentín Pich, Roberto Pereira, Octavio José Granado, Guillem López-Casasnovas y Gerardo Ortega.

El secretario de Estado de la Seguridad Social, **Octavio José Granado**, asistió el pasado 26 de septiembre a la sede del Consejo para participar en la presentación del estudio *Las pensiones en España*.

Antes de la presentación del estudio, el Secretario de Estado mantuvo una reunión en la que estuvieron presentes el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**; el director del estudio, **Guillem López-Casasnovas**; el presidente de Economistas Asesores Laborales del Consejo General de Economistas, **Roberto Pereira**, y el expresidente del Consejo, **Gerardo Ortega**. Al final de la misma, Octavio Granado firmó en el libro de honor del Consejo ■

## José Luis Feito



José Luis Feito firma en el libro de honor.

El presidente del Instituto de Estudios Económicos, **José Luis Feito**, visitó las instalaciones del Consejo General de Economistas de España invitado para participar en la tercera edición de *Punto de Encuentro: Liderazgo, Economía y Sociedad* que, en esta ocasión, se centró en el análisis de nuestro sistema tributario.

El Presidente del Instituto de Estudios Económicos agradeció la invitación y valoró de manera positiva actos como Punto de Encuentro por fomentar el debate y el análisis ■



## ¿Quién elabora los documentos económicos en el planeamiento urbanístico?



**ESTHER FALCÓN PÉREZ**  
Profesora Titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.  
Vicepresidenta del Grupo de Trabajo de Urbanismo y Ordenación del Territorio del CGE.



**LUIS TORROGLOSA MARTÍNEZ**  
Técnico Urbanista. Jefe de Servicio de Urbanismo. Diputación de Valladolid.  
Presidente del Grupo de Trabajo de Urbanismo y Ordenación del Territorio del CGE.



El urbanismo cumple una importante función social y como tal debe atender a unos mínimos estándares económico-financieros al objeto de que las actuaciones urbanísticas puedan ser llevadas a cabo en el marco de una viabilidad y sostenibilidad económica. El objetivo de este trabajo es analizar si los documentos de calado económico obligatorios para los instrumentos de planeamiento urbanístico, Estudio Económico, Informe de Sostenibilidad Económica y Memoria de Viabilidad Económica, responden a dichos estándares mínimos o, por el contrario, constituyen una mera exigencia de tipo formal, destacando que, precisamente, las carencias detectadas en estos documentos están propiciando una cascada de sentencias judiciales que impiden la aprobación o anulan el planeamiento urbanístico. Conviene resaltar, a estos efectos, que es imprescindible la presencia de profesionales de la economía en la elaboración de estos documentos.

### 1. INTRODUCCIÓN

El urbanismo es uno de los principales retos que la Administración Local, con el máximo consenso posible y con la más amplia participación ciudadana, debe ofrecer a la población para mejorar la convivencia y su calidad de vida.

Todas las acciones o actuaciones propuestas en la ordenación y planificación del espacio físico, recogidas en las determinaciones de los instrumentos de planea-

miento urbanístico, deben venir arropadas por un análisis de pensamiento económico y financiero que contenga un escenario programado. En definitiva, y bajo un tratamiento sencillo, las acciones y actuaciones necesarias para obtener los objetivos deseados, deben programarse en el tiempo (cuándo), deben valorarse (cuánto) y deben establecerse las fuentes de financiación vinculadas (quién). Asimismo, es de vital importancia para el erario público local, analizar el coste del mantenimiento de las inversiones asociadas. Por tanto, el análisis eco-

En la actualidad, los documentos de naturaleza económica que deben incorporarse a los instrumentos de planeamiento urbanístico son el Estudio Económico, el Informe de Sostenibilidad Económica y la Memoria de Viabilidad Económica, documentos diferentes, para instrumentos y actuaciones diferentes, con contenidos y objetivos diferentes.

nómico y financiero es y debe ser un elemento necesario y sustancial en el planeamiento urbanístico.

En la actualidad, los documentos de naturaleza económica que deben incorporarse a los instrumentos de planeamiento urbanístico son el *Estudio Económico*, el *Informe de Sostenibilidad Económica* y la *Memoria de Viabilidad Económica*, documentos diferentes, para instrumentos y actuaciones diferentes, con contenidos y objetivos diferentes.

Conscientes de que en la actualidad no se está dando un valor significativo a estos documentos económicos, quizás por la falta de expresión normativa (no existen instrucciones, guías o normas técnicas para su estructura y contenidos), que éstos se incorporan en los Planes con una extremada sencillez por parte de los redactores (habitualmente profesionales no cualificados en la rama económica) y que los pronunciamientos en los últimos años, tanto del Tribunal Supremo como de diferentes Tribunales Superiores de Justicia, están anulando planeamientos generales y de desarrollo por la falta o por los contenidos de estos documentos económicos, el presente trabajo tiene como finalidad exponer con claridad los caracteres básicos, las diferencias conceptuales y el alcance de cada uno de estos tres documentos de naturaleza económica.

## 2. EL ESTUDIO ECONÓMICO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Previo a definir la esencia del Estudio Económico de los instrumentos de planeamiento urbanístico, conviene re-

cordar que las tres Leyes del Suelo y Ordenación Urbana que han existido en el marco estatal (Ley de 12 de mayo de 1956, Texto Refundido de 1976 y Texto Refundido de 1992) antes de la Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997, de 20 de marzo, que estableció de forma clara que la materia urbanística se reservaba a las Comunidades Autónomas, recogían en su texto normativo la obligación de incorporar el denominado Estudio Económico y Financiero, y que con pequeños matices terminológicos, todas las legislaciones urbanísticas autonómicas han mantenido, pero sin profundizar en un desarrollo de su estructura y contenidos.

Conciliando las sensibilidades de las diferentes normativas y la doctrina jurisprudencial, podemos concretar que el Estudio Económico de los instrumentos de planeamiento urbanístico general (Planes Generales) debe recoger la programación, valoración y financiación de sus objetivos y propuestas, en especial en cuanto a la ejecución de los sistemas generales (infraestructuras y servicios estructurantes o redes públicas, según la terminología acuñada por cada legislación autonómica) y demás dotaciones urbanísticas públicas. Asimismo, el Estudio Económico de los instrumentos de planeamiento de desarrollo o planeamiento derivado (Estudios de Detalle, Planes Parciales y Planes Especiales) deberá tener un contenido que justifique la viabilidad de la operación urbanística.

En este sentido se viene pronunciado el Tribunal Supremo en recientes Sentencias<sup>1</sup> referidas a la exigencia del Estudio Económico Financiero en los distintos instrumentos de planeamiento urbanístico, sintetizando la doctrina en los siguientes términos:

1. Sentencia del Tribunal Supremo de 11 de febrero de 2016 con respecto al Plan de ordenación Urbanística Municipal de Mollet del Vallés, que en su fundamento de derecho decimocuarto, expresa "la lectura del estudio económico y financiero que contiene el Plan revela, de forma evidente, la insuficiencia de sus previsiones económicas para atender las necesidades de gasto e inversión que el desarrollo del Plan comporta y que podría quedar frustradas si no se cuenta con un cálculo mínimamente preciso y fiable de las fuentes de financiación y del detalle de los gastos —y su ritmo de asunción y compromiso— que para las arcas públicas representaría la puesta en marcha del Plan impugnado". En párrafo posterior del fundamento de derecho, resume y concreta que "la extraordinaria vaguedad y laxitud de su contenido equivale, en la práctica a la ausencia de estudio, pues no es racionalmente posible venir en conocimiento, ni aún de manera global y aproximada, de los medios con que cuenta la Administración para afrontar el coste de las distintas previsiones que contiene". También señalamos la consideración que el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña recoge en su Sentencia de fecha 20 de julio de 2016 sobre el Plan de Ordenación Urbanística Municipal de Sant Andreu de Llavaneres, cuando de forma expresa hace referencia a la fecha a la que procede referir las valoraciones de la Evaluación Económico Financiera del POUM. A este respecto subraya que "desde un punto de vista temporal indudablemente para estimar la viabilidad económica de lo ordenado a nivel de la figura de planeamiento general impugnada debe estarse a los factores que concurran a la fecha de su aprobación definitiva (publicación del acuerdo de aprobación definitiva

- Que la jurisprudencia no ha devaluado o reducido dicha exigencia del Estudio Económico Financiero, habiendo ratificado, por el contrario, como regla general, la necesidad y exigencia de su concurrencia como elemento esencial de los diversos instrumentos de planeamiento.
- Que ninguno de los instrumentos de planeamiento está exceptuado del Estudio Económico Financiero.
- Que hemos tratado de perfilar el contenido del necesario Estudio Económico Financiero, que pretende conocer la viabilidad económica de la actuación concernida, requiriéndose no ya una cuenta analítica exhaustiva sino que es suficiente con que indique las fuentes de financiación que quedarán afectas a la ejecución del Plan, de acuerdo con la previsión lógica y ponderada que garantice la real posibilidad de su realización, en función de la importancia de las determinaciones del planeamiento. Tales previsiones del ordenamiento urbanístico han determinado que la jurisprudencia haya requerido, entre la documentación de los Planes, la necesaria previsión del capital exigido por las actuaciones en él previstas y la de sus fuentes de financiación, para concluir que su ausencia vicia el Plan, al convertirlo en mera apariencia, fuente de inseguridad jurídica y de desprestigio normativo.

### 3. EL INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

El denominado Informe o Memoria de Sostenibilidad Económica, recogido con carácter básico en el vigente Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, 2015 (TRLRUR/15) y que tiene su origen en la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, es un documento que los instrumentos de ordenación de las actuaciones de transformación urbanística deben incluir de forma obligatoria, y que tiene como objeto ponderar el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas

#### El Estudio Económico de los instrumentos de planeamiento urbanístico general debe recoger la programación, valoración y financiación de sus objetivos y propuestas.

por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos.

Prácticamente la totalidad de la legislación urbanística autonómica, en sus actualizaciones normativas, ha recogido bajo el mismo tenor estatal la descripción del objeto del Informe de Sostenibilidad Económica.

Quizás, la mejor claridad expositiva de la finalidad y contenidos el Informe o Memoria de Sostenibilidad Económica, en su vertiente del impacto de la Hacienda Pública, viene recogido en el Reglamento de Valoraciones de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto 1.492/2011, de 24 de octubre, en cuyo artículo 3 describe que *“específicamente y en relación con el impacto económico para la Hacienda local, se cuantificarán los costes de mantenimiento por la puesta en marcha y la prestación de los servicios públicos necesarios para atender el crecimiento urbano previsto en el instrumento de ordenación, y se estimará el importe de los ingresos municipales derivados de los principales tributos locales, en función de la edificación y población potencial prevista evaluados en función de los escenarios socio-económicos previsibles hasta que se encuentren terminadas las edificaciones que la actuación comporta”*.

La doctrina jurisprudencial ya se ha pronunciado a este respecto y está marcando una línea demoledora en sus Sentencias<sup>2</sup>, al declarar nulos diferentes instrumentos de planeamiento urbanístico por no contener el informe de Sostenibilidad Económica o por no diferenciarlo del Estudio Económico.

La línea argumental fundamental de las Sentencias se basa en los siguientes aspectos:

el 5 de marzo de 2013). Así las cosas, sería extravagante pretender sostener ahora la viabilidad económico-financiera trayendo a colación valores de la aprobación inicial de 2006 (es decir, valores o precios propios de una época de euforia económica y pujanza desorbitada del precio de los bienes raíces); y ello, respecto de un ámbito de planeamiento derivado, incorporado al ordenamiento jurídico con notable retraso, en un momento caracterizado por la extrema hondura de la crisis económica y por las secuelas de esta última en sede de precios o valoraciones inmobiliarias”. Recientemente, la STS de 7 de junio de 2018 se pronuncia en la misma línea, destacando la necesidad de incorporar un estudio económico financiero.

2. Destacar las siguientes Sentencias recientes: STS de 30 de marzo de 2015, anulando la modificación puntual del PGOU de Logroño; STS de 29 de octubre de 2015, anulando el POU de Marbella; STS de 13 de abril de 2016, anulando el PGU de El Campillo; STS de 23 de octubre de 2014, anulando un Plan Parcial de Pozuelo de Alarcón; y Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ambas dictadas con fecha de 25 de enero de 2018, que anulan los Planes Generales de Ordenación Urbana de Jaén y de Baeza.



La doctrina jurisprudencial ya se ha pronunciado a este respecto y está marcando una línea demoledora en sus Sentencias, al declarar nulos diferentes instrumentos de planeamiento urbanístico por no contener el informe de Sostenibilidad Económica o por no diferenciarlo del Estudio Económico.

- **El informe de sostenibilidad económica** es un documento complementario, pero no sustitutivo del Estudio Económico de la legislación autonómica. El referido informe responde a un mandato con la finalidad de lograr un equilibrio entre las necesidades de implantación de infraestructuras y servicios y la suficiencia de recursos públicos y privados para su efectiva implantación y puesta en uso, funcionamiento y conservación. Se trata en definitiva de asegurar en la medida de lo posible y mediante una planificación adecuada, la suficiencia de recursos para hacer frente a los costes que la actuación ha de conllevar en orden a proporcionar un adecuado nivel de prestación de servicios a los ciudadanos. El informe de sostenibilidad económica ha de considerar el coste público del mantenimiento y conservación de los nuevos ámbitos resultantes en función de los ingresos que la puesta en carga de la actuación vaya a generar para las arcas de la Administración de que se trate.
- **El Estudio Económico** debe demostrar la viabilidad económica de una intervención de ordenación detallada en un Sector o ámbito concreto y el informe o memoria de sostenibilidad económica debe garantizar analíticamente que los gastos de gestión y mantenimiento de las infraestructuras y servicios en éste Sector o ámbito espacial pueden ser sustentados por las Administraciones públicas, en especial la Administración local competente en la actividad urbanística.
- Aun cuando el ordenamiento jurídico propio de la Comunidad Autónoma no exija expresamente entre la documentación del Plan **el informe o memoria de sostenibilidad económica**, éste es exigible conforme al precepto del ordenamiento jurídico estatal y a la doctrina jurisprudencial.

Por último, señalar que el Tribunal Constitucional en su Sentencia 141/2014 de 11 de septiembre, y ante la impugnación por cuestiones competenciales de las Comunidades Autónomas de Madrid y Canarias, confirmó que el Informe o Memoria de Sostenibilidad Económica disponía de plena garantías constitucionales, ya que el precepto se limita a establecer una garantía de clara finalidad económica. La norma establece una directriz relacionada con los usos productivos y una regla

de preservación de la racionalidad económica de las actuaciones de urbanización y del gasto público, encontrando, en consecuencia cobertura en el artículo 149.1.13ª y 14ª de la Constitución Española de 1978.

#### 4. MEMORIA DE VIABILIDAD ECONÓMICA

Este documento focaliza su análisis en el proceso de transformación, sobre actuaciones del medio urbano, con el fin de garantizar la viabilidad técnica y económica para los agentes económicos privados que participan en dicho proceso, abarcando tanto las fases de ejecución como de financiación. Por tanto, es un instrumento de índole económico para el inversor o promotor privado, a diferencia del Estudio Económico y del Informe de Sostenibilidad Económica que se centran en el ámbito de la administración pública.

En este sentido, la legislación estatal, determina que *“la ordenación y ejecución de las actuaciones sobre el medio urbano, sean o no de transformación urbanística, requerirá la elaboración de una memoria que asegure su viabilidad económica, en términos de rentabilidad, de adecuación a los límites del deber legal de conservación y de un adecuado equilibrio entre los beneficios y las cargas derivados de la misma, para los propietarios incluidos en su ámbito de actuación”* (Artículo 22.5 del TRLSRU'15).

De forma simplista podríamos establecer que un proyecto es viable económicamente cuando los ingresos son capaces de cubrir los costes necesarios para llevar a cabo tal proyecto y se obtiene un beneficio que es el excedente. Por el contrario, la rentabilidad económica viene expresada como el porcentaje que representa el beneficio obtenido sobre los gastos incurridos.

La normativa estatal había expuesto con detalle el contenido de la Memoria de Viabilidad Económica hasta la STC de 14 de diciembre de 2017, cuestión que posteriormente pasamos a analizar desde la óptica económica.

##### 4.1 DETERMINACIONES TÉCNICAS

Con respecto a las magnitudes técnicas es preciso realizar *“un estudio comparado de los parámetros urbanísticos existentes y, en su caso, de los propuestos, con*

*identificación de las determinaciones urbanísticas básicas referidas a edificabilidad, usos y tipologías edificatorias y redes públicas que habría que modificar. La memoria analizará, en concreto, las modificaciones sobre incremento de edificabilidad o densidad, o introducción de nuevos usos, así como la posible utilización del suelo, vuelo y subsuelo de forma diferenciada, para lograr un mayor acercamiento al equilibrio económico, a la rentabilidad de la operación y a la no superación de los límites del deber legal de conservación” (Artículo 22.5.a del TRLSRU’15).*

El estudio comparado que dispone la normativa urbanística constituye un verdadero estudio técnico del proceso a realizar, analizando las modificaciones técnicas que son permitidas, si de ello se deriva un incremento de edificabilidad, lo que provoca un mayor número de productos inmobiliarios a vender (incrementa la producción resultante), y obviamente, con la consecuente definición del coste que se ha de incurrir para llevar a cabo las nuevas determinaciones urbanísticas propuestas.

En este caso, es preciso proponer distintos estudios de rentabilidad económica<sup>3</sup> en los que se analice las distintas posibilidades del desarrollo urbanístico, y su valoración económica. En definitiva, qué usos se les puede dar a la transformación urbanística que sea acorde a la legalidad dentro de los parámetros establecidos, y que sea económicamente rentable, considerando el deber de conservar.

Es de señalar que, a diferencia del resto de procesos de producción en el que la iniciativa privada puede actuar, dentro de un marco legal, con cierta libertad de mercado el proceso productivo analizado es rígido en el sentido que está fuertemente regulado y ha de cumplir con los parámetros urbanísticos determinados para la zona a desarrollar, uso, vuelo, subsuelo y de ahí que la iniciativa privada se deba adaptar a las exigencias urbanísticas y, en ese entorno jurídico, obtener beneficios.

#### 4.2 DETERMINACIONES ECONÓMICAS

El tipo de producto analizado, la necesidad que satisface y la carencia del mismo explican que esté sujeto a

una fuerte regulación, poniendo de relieve un hecho esencial, la necesidad de una correcta planificación y distribución entre todas las demandas solicitadas. Además, estos procesos se caracterizan por no realizar producción en serie, productos repetitivos con características similares, sino una producción heterogénea, producción bajo pedido en el *argot* económico, con distintos parámetros y usos urbanísticos, de tal forma que el valor básico de repercusión debe ser acorde a cada uno de ellos. Por tanto, y con el fin de monetarizar las determinaciones técnicas es preciso exponer *“las determinaciones económicas básicas relativas a los valores de repercusión de cada uso urbanístico propuesto<sup>4</sup>, estimación del importe de la inversión, incluyendo, tanto las ayudas públicas, directas e indirectas, como las indemnizaciones correspondientes, así como la identificación del sujeto o sujetos responsables del deber de costear las redes públicas”* (Artículo 22.5.b del TRLSRU’15).

El estallido de la burbuja inmobiliaria en España puso de manifiesto la aprobación de proyectos de urbanización en que los valores estimados, precios de ventas y costes, no respondieron a la realidad sobrevenida, al no haberse realizado un adecuado estudio de viabilidad económica. En este escenario, como en cualquier otro mercado, el promotor de la operación debía haber asumido el riesgo del proyecto ejecutado. No obstante, en nuestro país, los ciudadanos hemos participado de las pérdidas de dichos proyectos<sup>5</sup>, no así de los beneficios que tales promotores hubieran alcanzado; obviamente, la viabilidad económica de tales proyectos ha quedado en entredicho.

Con respecto a las ayudas públicas directas o indirectas que dispone la normativa urbanística estatal, nos centramos en las **ayudas públicas de carácter directo**, sabiendo que si la iniciativa privada realiza actividades de rehabilitación o de regeneración urbana podría obtener una financiación más ventajosa, tipo de interés más bajo que el establecido en el mercado, alcanzar exenciones fiscales, o ayudas directamente otorgadas por la

3. Para la determinación de si un proyecto es rentable o no podremos utilizar como herramienta económica el Valor Actual Neto (VAN) o la Tasa Interna de Rendimiento (TIR); para más información véase Falcón (2015) y Morrel y Jover (2016).

4. Es el valor que el centro de gestión catastral determina al dividir el territorio en áreas económicamente homogéneas y, a cada uno de ellas le otorga un valor diferente, pudiendo existir valores básicos de repercusión para polígonos, calles, parajes, usos, etc. Dicho valor permite monetarizar los aprovechamientos urbanísticos.

5. Se han socializado las pérdidas de aquellos aeropuertos que prácticamente no tienen tráfico aéreo o se han rescatado empresas que han proyectado autopistas con exceso de capacidad pues no transitan vehículos, cuestionándonos quién realizó estos estudios de viabilidad económica, que siendo de carácter privado ha afectado a toda la sociedad (véase Germán y Fageda, 2011 y Castillo, J. Pedregal D. y Pozo, R., 2016).

administración pública<sup>6</sup>. En lo referente a las **ayudas públicas indirectas**, obviamente, persiguen promover la transformación urbanística en suelo urbano pero dicha ayuda no será recibida de forma directa por el agente promotor. Al objeto de encontrar similitudes, podríamos tomar como símil las ayudas que establece el gobierno español para renovar el parque automovilístico obsoleto, comúnmente conocido como el plan (PIVE) pues persigue objetivos de carácter medioambiental y económico, promoviendo la adquisición de vehículos nuevos más eficientes y menos contaminantes. Es obvio que la ayuda pública dada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo es una ayuda directa al ciudadano para impulsar la adquisición de un nuevo vehículo pero, indirectamente, las empresas concesionarias de automóviles están beneficiándose de la decisión tomada en el marco del organismo público pues impulsa las ventas en el sector.

En lo referente al **análisis de la inversión** es preciso destacar que debe ser *“capaz de generar ingresos suficientes para financiar la mayor parte del coste de la transformación física propuesta, garantizando el menor impacto posible en el patrimonio personal de los particulares, medido en cualquier caso, dentro de los límites del deber legal de conservación.”*

*El análisis referido en el párrafo anterior hará constar, en su caso, la posible participación de empresas de rehabilitación o prestadoras de servicios energéticos, de abastecimiento de agua, o de telecomunicaciones, cuando asuman el compromiso de integrarse en la gestión, mediante la financiación de parte de la misma, o de la red de infraestructuras que les competa, así como la financiación de la operación por medio de ahorros amortizables en el tiempo”* (Artículo 22.5.c del TRLSRU'15).

Es de señalar que este documento se realiza desde la óptica de la empresa privada, y por tanto debe ser rentable no sólo para el promotor que acomete el proyecto sino también para los beneficiarios de las operaciones, garantizando el menor impacto posible en el patrimonio particular de los propietarios. Por tanto, y a título de ejemplo, en operaciones destinadas a obtener eficiencia energética, aquel particular que invierte en mejorar dicha eficiencia obtendrá un rendimiento que se percibe, en un horizonte temporal, porque los recibos asociados

al consumo de energía eléctrica serán menores. Por tanto, la expresión “ahorros amortizables en el tiempo”, entendemos que implica amortizar la inversión realizada a través de no soportar los costes que habitualmente soportaban.

El horizonte temporal indica el plazo que precisa el proyecto de transformación urbanística para ser rentable económicamente. Habitualmente, los proyectos de inversión, al inicio presentan resultados negativos, precisando por tanto, indicar cuándo finalmente, los ingresos cubrirán los gastos incurridos en el proyecto, señalando que dichos informes de viabilidad económica son estudios dinámicos y no estáticos.

Por último, la Memoria de Viabilidad Económica también debe realizar una evaluación sobre el mantenimiento de las redes públicas que han de ser financiadas por la administración pública.

La reciente STC de 14 de diciembre de 2017 (Rec. 5493/2013) anula algunos preceptos de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas y también su reproducción en el TRLSRU'15. En lo referente al objeto de este trabajo, declara inconstitucional los contenidos de la Memoria de Viabilidad Económica, puesto que *“se trata de una regulación que especifica con un elevado grado de detalle el contenido de la memoria, en un grado tal que agota la regulación de la materia. Esto es, determina exactamente qué elementos concretos debe incluir la memoria y, además, la forma exacta en que deben ser justificados, eliminando la competencia autonómica para desarrollarlos, de tal manera que el precepto básico es por sí sólo suficiente, sin necesidad de desarrollo alguno, para configurar el contenido de este informe, de manera que cumpla la finalidad pretendida por la norma. Dicha detallada regulación supone que las competencias estatales en las que pretende ampararse van a incidir sobre un ámbito, el urbanismo, en el que la competencia autonómica es, en principio, exclusiva, lo que no ha sido tenido en cuenta en este caso. La consecuencia es que se alcanza tal grado de concreción que invade el ámbito competencial autonómico en la medida en que excluye, a priori, la posibilidad de desarrollo por parte de la legislación autonómica sobre una cuestión relacionada con actuaciones de rehabilitación edificatoria o de regeneración y renovación urbanas”*.

6. Concretamente, el Ministerio de Fomento promulga el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. Este plan apuesta por promover el acceso a la vivienda en régimen de alquiler y por la rehabilitación y regeneración urbana, estableciendo programas específicos que permiten la financiación de dichas actividades.



Actualmente, sólo las Comunidades Autónomas de Castilla y León<sup>7</sup> y de Navarra<sup>8</sup> han establecido en sus normativas urbanísticas los contenidos específicos de la Memoria de Viabilidad Económica, por lo que al resto de comunidades autónomas, que hasta la fecha tenían su soporte en la legislación estatal de suelo, las reflexiones del presente trabajo podrían servirles de referencia para definir el contenido de la Memoria, pues el documento sigue siendo de carácter obligatorio después de la STC.

## 5. CONCLUSIONES

Los documentos económicos en el planeamiento urbanístico, como el Estudio Económico, no son nuevos, han existido en el marco estatal desde la Ley de 12 de mayo de 1956; no obstante se recogían como un mero formalismo en el que se cumplía con el requisito de presentar dicho documento, sin prestar mucha atención al contenido del mismo.

Sin embargo, la coyuntura económica de nuestro país y los excesivos despilfarros en materia urbanística han puesto sobre la mesa la necesidad de realizar y presentar de forma obligatoria, un Estudio Económico, un Informe Sostenibilidad Económica y una Memoria que aseguren la Viabilidad Económica de la operación urbanística para los propietarios incluidos en el ámbito y dictamine cuál será el impacto económico para la hacienda pública, por lo que es imprescindible un análisis económico de los instrumentos de planeamiento urba-

nístico, pero no como algo más que cumplir, sino porque lo está demandando la realidad social y de mercado y es una cuestión avalada en las sucesivas sentencias que se mencionan en el presente trabajo. Además, los estudios de viabilidad económica realizados por los agentes privados deben garantizar que la operación sea rentable económicamente, de lo contrario puede ser que sea la sociedad, en su conjunto, quien sufrague las pérdidas de un proyecto inviable económicamente, como ya ha sucedido.

Conviene resaltar que para que las decisiones de los responsables políticos sobre la planificación, ejecución y control del modelo urbano y territorial sean lo más eficaces posibles, éstos tienen que apoyarse en el trabajo, análisis y propuestas técnicas de diferentes cualificaciones académicas, apreciadas en un contexto multidisciplinar y poliédrico. Deben aportar sus habilidades, entre otros, los profesionales de la arquitectura, de la ingeniería, de la labor jurídica, de la geografía, de la sociología, del medioambiente, del patrimonio y la arqueología, etc. y, por supuesto, de la economía.

Por tanto, y como se ha puesto de manifiesto en este trabajo, es necesario la participación activa de los profesionales de la economía en este campo, con el fin de que los documentos analizados reflejen, eficazmente, la realidad económica y urbanística, puesto que sus contenidos y conclusiones deben dar respuesta a todos los agentes intervinientes, desde planificadores a operadores, y por supuesto, a los ciudadanos ■

7. Artículo 156 Ley de Urbanismo de Castilla y León; Arts. 445, 451 y 459 Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

8. Artículo 62.4 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de ordenación del territorio y urbanismo, que prácticamente reproduce la legislación estatal.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bel, G. y Fageda X. (2011): *La Reforma del modelo de gestión de aeropuertos en España: ¿Gestión Pública o individual?* Hacienda Pública Española, 196, pp. 109-130.
- Castillo, J. Pedregal D. y Pozo, R. (2016): "An econometric evaluation of the management of large-scale transport infrastructure in Spain during the great recession: Lessons for infrastructure bubbles" *Economic Modelling*, 53, pp. 302-313.
- Falcón, C.E. (2015): "Método de capitalización de rentas en la valoración de suelo: determinación de las magnitudes económicas" *Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente*, 298, pp. 17-46.
- Falcón, C.E. y Torroglosa, L. (2018): *Los documentos económicos en el planeamiento urbanístico: una llamada de atención*. Comunicación presentada en el Congreso Canario de Derecho Urbanístico. Junio.
- Fernández, G.R. (2016): "La memoria de viabilidad económica: virtualidades de un trascendental documento de control económico del urbanismo". *Revista Práctica Urbanística*, 138, pp. 66-75.
- Marín, B. y Fernández, S. (2016): "Los informes de sostenibilidad económica". *Revista Práctica Urbanística*, 138, pp. 56-65.
- Morell M. y Jover, A. (2016): *Technical Guidebook for financing. Planned City Extension and Planned City Infill. Un Habitat*.
- Torroglosa, L. (2016): "Urbanismo y Economía: binomio necesario". *Revista Castilla y León Económica*, abril.
- Torroglosa, L. Marín, B. Morell, M. y Jover, A. (2015): "La necesaria e importante reflexión económica sobre el urbanismo y la ordenación del territorio". *Revista Encuentros Multidisciplinares*, mayo-agosto.
- Torroglosa, L., Marín, B. Morell, M. y Falcón C.E. (2015): "Urbanismo y Economía". *Revista Economistas*, septiembre.

## El futuro cuerpo de economistas especialistas al servicio de la justicia



**XAVIER DOMÈNECH ORTÍ**  
Consejero y miembro  
del Comité Técnico del REFOR.  
Economista y Actuario.

La influencia de la Administración de Justicia en el funcionamiento de la economía de nuestro país es evidente. A mejor funcionamiento, menor impacto negativo. La evolución en medios y formación de Jueces, Magistrados, Letrados y Oficinas Judiciales es lenta pero incesante. Los economistas especializados en técnicas forenses y periciales, y con experiencia en el *management* de empresas como los que formamos en REFOR, tenemos la oportunidad de hacer valer nuestras capacidades si desarrollamos, a partir de la antigua figura del administrador judicial, un verdadero cuerpo de especialistas al servicio de la justicia que cubran las necesidades que nuestra economía solicita.

El Registro de Economistas Forenses (REFOR) del Consejo General de Economistas de España constituyó en 2017 una Comisión Especial para el desarrollo de un cuerpo de economistas especialistas al servicio de la justicia. Internamente, la conocemos como **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**, por las reminiscencias históricas e idea original. Desde entonces, y de manera muy discreta, viene desarrollando un plan de trabajo que pretende dotar a la administración de Justicia española de un servicio que la simple lectura transversal de prensa parece demandar. Dejando a un lado los escándalos de corrupción política, es sencillo retener casos en los que la Justicia ha tenido que afron-

tar (y continúa haciéndolo), complejos procesos en los que la clave de los mismos tiene un mercado carácter económico-forense. Pensemos en procesos como los servicios de ortodoncia, IDental o Vitaldent, por poner ejemplos mediáticos. Estos procesos no necesariamente se resuelven en un proceso concursal de insolvencia, sino que discurren en ámbitos más generalistas, e incluso, en esferas no civiles, especialmente la penal.

Desde 2003 el economista especializado en aspectos concursales ha venido desarrollando sus funciones al servicio de la justicia de una manera adecuada en términos generales. A pesar de ser los últimos profesionales invitados a participar en estos procedimientos (nos

## La Comisión tiene muy claro cuál es su cometido: conseguir los instrumentos clave para que los economistas puedan desarrollar una actividad profesional de alto nivel de reputación y reconocimiento social, al servicio de la justicia española.

referimos a los procedimientos concursales), la incansable labor formativa de los Colegios de Economistas y el creciente tamaño del mercado en el que desarrollar esta específica actividad, ha generado un volumen de conocimiento y experiencia que no pasa desapercibida a los distintos agentes que en ellos intervienen. Pensemos en el respeto que determinados miembros de la judicatura muestran y depositan en profesionales economistas que actúan en procedimientos concursales de referencia. Sí, es cierto que algunos de estos procedimientos están en manos de grandes corporaciones, no ajenas a conseguir —calidad supuesta, nombre mediano (y póliza de seguro)— una buena porción del mercado a pesar de la evidente falta de independencia a la que, por su posición dominante en el mercado, se ven sometidas en la mayoría de sus actuaciones. También es cierto que nuestros compañeros de actividad, pero de profesión abogados, compiten en ventaja práctica al no tener que luchar por el uso del Lexnet o poder actuar en defensa del concurso por la reserva profesional que una toga les permite. Pero el buen hacer de una mayoría ha conseguido reducir los estragos reputacionales que algunos han esparcido por los distintos ámbitos del sector. Debemos quedarnos con que estos 15 años de actividad han generado un buen número de profesionales expertos en situaciones especiales que, con capacidades no sólo propias del economista, sino con profundos conocimientos legales y reforzados en el diario *management* específico que éstas requieren. Y este poso no podía quedar sólo sometido al vaivén del mercado de la insolvencia, sino que bien podía ser aprovechado por la administración de justicia española, ávida, no solo de una mejora en sus medios, cuantitativa y cualitativa, sino también de recibir ayuda de calidad de quien se la puede prestar, o sea, los economistas especializados en tareas periciales y forenses a la par que acostumbrados al terreno de juego judicial.

No somos el único colectivo de profesionales que hemos detectado la necesidad desde múltiples ámbitos, como el Colegio de Abogados de Madrid, la Fundación para la Investigación sobre el Derecho y la Empresa, o

la Universidad Rey Juan Carlos, y, de una manera muy determinada, por los propios Jueces Decanos que ya desde sus Jornadas Nacionales —que celebraron en Málaga, en 2016— vienen reclamando, año tras año, la creación, desarrollo e implementación de este cuerpo profesional.

Detectada esta necesidad, constituimos la Comisión a la que me referenciaba al inicio del artículo. La Comisión tiene muy claro cuál es su cometido: conseguir los instrumentos clave para que los economistas puedan desarrollar una actividad profesional de alto nivel de reputación y reconocimiento social, al servicio de la justicia española. Es evidente que el punto de partida lo encontramos en los interventores y administradores judiciales. Pero es evidente que su escasa implantación y utilización actual indica una evidente falta de confianza de quienes pueden solicitar sus servicios y, por ello optamos desde el Registro de Economistas Forenses por defender el generalizar el concepto y no circunscribirnos sólo a interventores y administradores judiciales sino a cualquier profesional del ámbito de la economía que desarrolle trabajos directamente al servicio de la Justicia.

El plan de la Comisión es ambicioso. No quiere generar una burbuja de expectativa profesional que luego el mercado no demande. Para ello, el trabajo está focalizado en tres líneas independientes:

- Por un lado, el **desarrollo de una nueva Nota Técnica del REFOR**. Actualmente, el REFOR ha publicado ya diez de ellas, así como Recomendaciones Técnicas o Guías de Actuación Profesional. Su papel será proponer a los economistas cómo actuar en el desarrollo de esta actividad. Es evidente que su obligatoriedad no puede ser impuesta. Pero también es evidente que su seguimiento garantiza a los agentes unos estándares de calidad que perpetúan la posibi-

**La administración concursal es un coste que paga la masa, o sea, los acreedores, que deben tener claro para qué lo pagan.**



lidad de que nuestro trabajo sea sostenible en el tiempo. Ya en pleno proceso de redacción, se observan necesidades de mejora legislativa que van a generar un necesario ajuste en la legislación actual para conseguir no solo la debida implementación de esta figura en el ordenamiento, sino también, sin impedir la bien querida libre competencia, se consiga de una cierta reserva de actividad hacia nuestra profesión.

- Por otro lado, se ha diseñado un intenso trabajo de **reuniones bilaterales** con los distintos posibles interesados en el desarrollo de esta actividad. Desde el Ministerio de Justicia o Economía, pasando por asociaciones de jueces, letrados y fiscales, por la administración pública esencial, por universidades o asociaciones, patronales y sindicatos... Por todos ellos y para todos ellos es por los que creemos que debemos desarrollar de forma sólida este proyecto.
- Y la tercera vía es diseñar un **completo programa de formación** que permita a los distintos Colegios de Economistas proponerla a sus miembros con el objetivo que nuestros estándares garanticen la mejor *praxis* posible, que a la vez nos proporcione un elevado grado de reputación profesional.

Pero insistimos: no queremos generar ni una sola falsa expectativa. La legislación actual no contempla ni requiere esta figura. Si la sociedad la demanda, nosotros podremos ofrecerla. Pero sin cometer errores. El desarrollo de la actividad de la administración concursal debe servirnos de imagen de lo que no debemos hacer. Se han conseguido interesantes puntos, sí. Estos, sin duda, los repetiremos. Pero hemos cometido errores de bulto. Tanto los administradores concursales, como los jueces y los acreedores. No podemos incorporar al servicio de la justicia un coste que no sea beneficio para nadie. La administración concursal es un coste que paga la masa, o sea, los acreedores, que deben tener claro para qué lo pagan. Si la percepción normal de la actividad es de nulo valor y de peor reputación, aunque sólo costase un euro, sería carísima... con lo cual, sus posibilidades de desaparecer serían elevadísimas, como le acabará ocurriendo a la administración concursal si nadie toma cartas en el asunto. No debemos permitir que esto ocurra con los gestores económicos al servicio de la justicia, y así nos lo hemos propuesto.

La figura en cuestión no es un invento que pretende aprovechar un talento infrautilizado. La administración de negocios y bienes ajenos en procedimientos judiciales tiene su precedente histórico en, por un lado, el derecho sucesorio y, por el otro, en el embargo de frutos y rentas. La transformación de la economía rural en economía industrial y la aparición de sociedades no familiares (del cooperativismo solidario en deudas de cualquier tipo al capital como responsabilidad limitada al mismo aportado) conllevó la aparición y posterior proliferación de procedimientos en los que cada vez era más frecuente acudir a su variante de administración judicial de empresas y negocios, bien como consecuencia de embargos en procedimientos penales, bien para garantizar los derechos de terceros (accionistas o acreedores) frente a posibles actuaciones de administradores o de partícipes mayoritarios que ejercieran el control en beneficio propio y no a favor de la sociedad. Este devenir hizo que la regulación primigenia de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que fue aprobada tras la promulgación de la Ley de Bases de 21 de junio de 1880 por el Decreto de 3 de febrero de 1881, permaneciese inalterable hasta el dictado del Decreto Ley de 20 de octubre de 1.969, que fue motivado por uno de los mayores escándalos financieros del anterior régimen, conocido periodísticamente como "caso Matesa". En dicho Decreto Ley se estableció en su artículo 1º la discrecionalidad del juez para la adopción de las medidas de administración judicial de las empresas cuando el juez, que podía actuar de oficio o a petición del Ministerio fiscal, atendidas las circunstancias en que puedan encontrarse los titulares de los bienes embargados y la naturaleza de estos, considerarse conveniente, en salvaguarda del interés general, la adopción de las medidas que la propia disposición establece, incluida la posible designación de cuatro interventores, como controladores del administrador judicial designado, mediante supervisión de las operaciones de enajenación o gravamen de las participaciones sociales, los inmuebles o cualquier otro bien que el Juez hubiera dispuesto. Estos interventores representarían a los accionistas mayoritarios, a los minoritarios, a los acreedores y a los trabajadores. Esto es, se perseguía la protección del interés societario en su conjunto. Tanto los intereses ad intra como ad extra. Obsérvese, que a pesar de creernos en una joven e inmadura democracia, el uso de instrumen-

tos legislativos exprés y por causa concreta, tiene poco de innovador. En cualquier caso, lo propuesto en este Decreto Ley (que no Real), ponía en manos de la justicia un potente medio reparador o minimizador del daño económico. Con independencia del delito, con unos administradores debidamente intervenidos, se podía garantizar la minimización del mismo. Siguiendo con la lectura de la antigua legislación, para el ejercicio como administradores o interventores requería el Decreto ley que su nombramiento recayera sobre personas que reunieran acreditada idoneidad en actividades empresariales, y su retribución sería la cantidad que discrecionalmente se fijara según la importancia del capital administrado o intervenido y el grado de dedicación que la administración o intervención precisen. Fácil. Claro. Sin ruido.

¿Somos los economistas forenses idóneos para acreditar experiencia en actividades empresariales? Sin duda. Incluso podríamos garantizarlo mediante algún adecuado listado debidamente tutelado. Y esa garantía podría incluso venir dada por el propio Consejo. Sin miedo. Lista adecuada, con control adecuado, garantía de profesionalidad. La retribución, ¿quién pide nada más de aquello que no sea justo? Si el método permite desviaciones hacia arriba, por poner un ejemplo, la retribución de un administrador concursal en un concurso de una promotora, el acreedor se siente robado. Si el método de fijación de honorarios permite desviaciones a la baja, como la mayoría de concursos sin masa, se siente robado el administrador concursal. Perpetuar semejante dislate asegura incrementar el desapego y la corrupción. Esa regulación predemocrática sobre la administración judicial de empresas permaneció en vigor hasta el cambio de siglo, con la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 7 de enero de 2.000, que en su Disposición Derogatoria Única, apartado 2, 17ª, la eliminaría de nuestro ordenamiento, siendo entonces sustituida por los artículos 630 a 633 de dicha Ley, sin que haya sufrido desde entonces otra modificación que la introducida por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial (más los ajustes de la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio), en virtud de la cual se atribuyó a los Letrados de la Administración de Justicia las labores antes atribuidas al Tribunal respecto de la

### El Consejo General de Economistas, junto con los distintos Colegios de Economistas, se ocupará de ofrecer a los distintos agentes un sistema sólido, que garantice calidad y transparencia.

designación y control de las actuaciones de administradores e interventores.

**CONCLUYENDO:** desde esta Comisión, el Consejo General de Economistas de España, a través de su Registro de Expertos Forenses, pretende ofrecer a la administración de Justicia un cuerpo de especialistas debidamente formados, independientes y de alta reputación profesional a los que puedan solicitarse informes de cualquier tipo, en cualquier orden jurisdiccional, con la rapidez que supondrá su cercanía y trabajo conjunto, y no sólo en las causas complejas. Además, propondremos un sistema para la organización de equipos de investigación en los que se integren expertos en materia económica o financiera desde el inicio de las investigaciones, para trabajar en perfecta coordinación entre los Jueces y las Fuerzas y Cuerpo de Seguridad del Estado (como UDEF, SEPBLAC y UCO). Tanto si el servicio es a designa del Juez como si lo solicitan los funcionarios policiales.

Es evidente que para que la función profesional que estamos desarrollando sea sostenible, su retribución deberá ser adecuada. Será objetivo de esta comisión proponer los cambios precisos al marco actual. Es evidente que las causas y los informes que se solicitan son cada día más complejos y ante la escasa retribución son constantes las renunciaciones de los peritos. Si se desean informes periciales de excelencia y de cierta complejidad, es necesario retribuir adecuadamente. Si no, o el trabajo no será de calidad, o no será independiente. Este riesgo debe ser eliminado.

El Consejo General de Economistas de España, junto con los distintos Colegios de Economistas, se ocupará de ofrecer a los distintos agentes un sistema sólido, que garantice calidad y transparencia, donde puedan encontrarse a los distintos profesionales capacitados y con interés en trabajar al servicio de la Justicia, homogeneizando las actuales bases de datos que han ido proliferando a lo largo de las últimas décadas.

Esperemos no defraudar ■

## El Supremo tumba el método de coeficientes en las comprobaciones de valores catastrales



JOSÉ CARLOS BUENO TRENADO

Economista. Miembro del Registro de Asesores Fiscales, REAF - CGE

Cuántos de nosotros –sufridores contribuyentes y víctimas de una aplicación automática de la normativa tributaria que se torna injusta en muchas ocasiones– con motivo de la adquisición de un inmueble (vía compraventa, herencia, etc.) hemos tenido el temor al inicio, por los Servicios Fiscales de la Comunidad Autónoma competente, de un procedimiento de comprobación de valores para exigirnos el pago de una cuota adicional del correspondiente impuesto (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Acto Jurídicos Documentados –ITP y AJD– o Impuestos de Sucesiones y Donaciones –ISD–) al estimar que el valor que hemos declarado es inferior al valor que ellos afirman “comprobado” mediante la mera aplicación automática de unos coeficientes al valor catastral.

En los últimos años, las Administraciones Tributarias Autonómicas –amparadas por una Jurisprudencia que afirmaba con rotundidad que aquel era un método válido y legítimo para comprobar valores– ha aplicado ese método de forma generalizada, abusiva e indiscriminada, girando numerosas liquidaciones complementarias en contra de los contribuyentes.

Ante esta situación, en la mayor parte de los casos, la decisión a la que nos hemos visto abocados a tomar ha sido la de “agachar la cabeza” y pagar las cuotas adicionalmente requeridas para evitar el sobre-coste (en tiempo y dinero) que supone defender nuestros derechos ante el Tribunal Económico Administrativo Regional (y en su caso, el Tribunal Superior de Justicia) cuyas resoluciones tardan en dictarse más de tres años y cuyo resultado, además, es incierto.

Dicho esto, el Consejo General del Poder Judicial mediante una comunicación oficial publicada el pasado 15 de junio de 2018 acaba de darnos MUY BUENAS NOTICIAS: el Tribunal Supremo (TS) recientemente ha dictado cuatro sentencias con las que ha abierto la “caja de Pandora” para la Administración, al tumbar con ellas el sistema de comprobación por el cual la Administración elevaba automáticamente el valor de los inmuebles a efectos del ITP y AJD y el ISD. El Alto Tribunal resuelve los recursos de la Junta de Castilla-La Mancha que pretendían elevar el valor declarado por cuatro contribu-



**El Tribunal Supremo recientemente ha dictado cuatro sentencias con las que ha abierto la "caja de pandora" para la Administración, al tumbar con ellas el sistema de comprobación por el cual la Administración elevaba automáticamente el valor de los inmuebles a efectos del ITP y AJD y el ISD.**

yentes para liquidar dicho impuesto de las viviendas que adquirieron en el año 2012.

El TS en las citadas sentencias fija como Doctrina que el método de multiplicar el valor catastral por un coeficiente para calcular el supuesto valor real *"no es idóneo ni adecuado, por su generalidad y falta de relación con el bien concreto (...), salvo que tal método se complemente con la realización de una actividad estrictamente comprobadora directamente relacionada con el inmueble"* objeto de valoración, algo que nunca sucede, al menos hasta ahora.

Además, en una clara posición pro-contribuyente y poniendo fin a la práctica habitual de los Servicios Fiscales de las Comunidades Autónomas, que abusan, en nuestra opinión, de su posición y de sus prerrogativas, el TS añade que:

1. Ese método de comprobación *"no dota a la Administración de una presunción reforzada de veracidad y acierto de los valores incluidos en los coeficientes"*
2. *"La aplicación de tal método para rectificar el valor declarado por el contribuyente exige que la Administración exprese motivadamente las razones por las que, a su juicio, tal valor declarado no se corresponde con el valor real, sin que baste para justificar el inicio de la comprobación la mera discordancia con los valores o coeficientes generales publicados por los que se multiplica el valor catastral"*.
3. La carga de la prueba corresponde a la Administración: *"El interesado no está legalmente obliga-*

**El TS obliga a las Administraciones autonómicas a la reformulación de este método de comprobación para adaptarse a los requisitos formales exigidos por la Jurisprudencia o a acudir directamente al método del dictamen de peritos**

*do a acreditar que el valor que figura en la declaración o autoliquidación del impuesto coincide con el valor real, siendo la Administración la que debe probar esa falta de coincidencia"*.

En conclusión, **¿cómo queda la comprobación por coeficientes sobre el valor catastral?:**

- Estas sentencias suponen el epitafio de dicho medio, su aplicación directa es inhábil por sí misma para comprobar valores en los ISD e ITP y AJD, siendo en todo caso preciso una pericia adicional de cada inmueble objeto de comprobación.
- El TS obliga a las Administraciones autonómicas a la reformulación de este método de comprobación para adaptarse a los requisitos formales exigidos por la Jurisprudencia o a acudir directamente al método del dictamen de peritos (para cuya válida aplicación se exigen el cumplimiento de numerosos requisitos que favorecen al contribuyente y por ello la Administración ha sido tan reacia en su aplicación).
- La Administración no es ágil ni efectiva, su lento aparato burocrático tarda en reaccionar y a adaptarse a los cambios jurisprudenciales. De hecho, ni siquiera se han circularizado entre ellos estas sentencias ni se les ha remitido unas breves directrices sobre los criterios que han de aplicarse de ahora en adelante o cómo adaptarse. Lo que asegura las posibilidades de estimación de los recursos, al menos en el corto/medio plazo, que de ahora en adelante interpongan los contribuyentes contra el inicio de estos procedimientos.

Ahora más que nunca, **todos aquellos contribuyentes que reciban la comunicación por parte de los Servicios Fiscales Autonómicos relativa al inicio de un procedimiento de comprobación en el que se aplique este método de coeficientes no deben conformarse y deben reclamar**, por ínfimo que sea el importe exigido, porque con esta Jurisprudencia a su favor, las probabilidades de éxito son muy elevadas ■

## La Economía de los cuidados: modelos y estrategias



La economía feminista pone en el centro a las personas y su bienestar y sitúa en primer plano las esferas más invisibilizadas del sistema económico. Dentro de esta perspectiva, se encuentra la economía de los cuidados, que ha valorado el trabajo de cuidados y doméstico como proveedor de relaciones afectivas y de calidad de vida. En este artículo se recoge un aporte conceptual del cuidado, así como el rol del mismo en la sociedad y los diferentes métodos que existen para dar valor y visibilizar los cuidados.

### LA ECONOMÍA FEMINISTA Y DE LOS CUIDADOS

Cuando se habla de economía, lo primero en lo que se piensa habitualmente es en relaciones mercantiles, es decir, en dinero, consumo o trabajo remunerado. Sin embargo, la economía trasciende esta idea ya que es mucho más que eso. También es cuestionarse por qué comprar un bien y no otro, más allá de su valor económico, o cualquier decisión que implique cuidado o apoyo. La economía está en la base de cualquier actividad que sostiene la vida. Es decir, incluye aspectos como los afectos, el cariño o el cuidado de la alimentación, actividades generalmente no remuneradas ni reconocidas socialmente y que sin embargo son las que posibilitan y sostienen el funcionamiento de nuestro sistema económico. Este tipo de reflexiones, normalmente silenciadas e invisibilizadas, han sido puestas de manifiesto por la economía feminista, que ha aportado una mirada crítica al sistema económico actual.

Ya desde finales del siglo XVII, la asociación del trabajo al salario contribuyó a la desvalorización del trabajo doméstico y de cuidados, por lo que las mujeres que realizaban este tipo de trabajos entraron a formar parte de los grupos considerados "improductivos". Posteriormente, en el siglo XIX, con la industrialización, se produjo la separación entre el espacio doméstico y el del empleo, así como la prolongación de la jornada laboral, lo que para muchas mujeres tuvo como consecuencia la imposibilidad de conciliar el trabajo doméstico y de cuidados en casa con la jornada laboral en la fábrica.

Desde la economía feminista, el valor de los cuidados empezó a debatirse en la última década del siglo XX teniendo como referencia a Nancy Folbre, quien analiza los cuidados incluyendo las connotaciones subjetivas y afectivas que hacen que haya diferencias notables respecto al trabajo pagado. Estas reflexiones mar-



AMAIA ESPINEL

Economista. Voluntaria  
de Economistas sin Fronteras

## La dificultad de asumir una doble tarea, cuidados y trabajo, ha llevado a muchas mujeres a tener que elegir entre ambos, renunciando o retrasando la maternidad, abandonando su formación o, en el mejor de los casos, renunciando a la promoción dentro del mundo laboral.

caron un punto de inflexión en la historia de la economía feminista, pues se produjo un desplazamiento del objetivo social y económico que representó un importante cambio de paradigma.

El trabajo de cuidados y doméstico permite el funcionamiento del mercado y del resto de actividades; es el soporte invisible, que tiene como objetivo último el cuidado y bienestar de las personas. De ahí su valor, poco considerado desde la lógica capitalista al no generar un beneficio monetario. Desde la economía feminista, por tanto, se reclama el **reconocimiento del valor del cuidado como un elemento de base de la estabilidad de la sociedad.**

Pero, ¿por qué los cuidados han recaído tradicionalmente en las mujeres? Uno de los motivos fundamentales es el dominio de la sociedad patriarcal. Este sistema, fuerte e históricamente enraizado, ha implicado la subordinación de las mujeres ante los hombres e involucra numerosos aspectos de nuestras vidas, tales como la economía, la sexualidad o la afectividad.

Otro aspecto que refuerza esta feminización de los cuidados es la idea profundamente asumida por la sociedad de que los niños y niñas deben ser criados por sus madres. La capacidad reproductiva del cuerpo de las mujeres ha sido lo que ha hecho que se las relacione con los roles de cuidado y crianza.

A esta feminización de los cuidados se le añade otro elemento que hace que el reparto de tareas sea aún más diferenciador, como es la asociación de profesiones con un determinado sexo. Con ello nos estamos refiriendo a la alta tasa de participación de mujeres en trabajos de cuidado frente a otras profesiones más masculinizadas.

### EL VALOR DE LOS CUIDADOS

Para llevar a cabo una valoración del trabajo de cuidados, es necesario conocer el significado de valor en la economía. En esta disciplina, el valor se contabiliza en función de la aportación que realiza a las transacciones mercantiles. Según esta lógica, las amas de ca-

sa no "trabajan" y, por lo tanto, se considera que el valor de su trabajo es nulo.

Ha habido algunos avances en el intento de medición del valor de los cuidados, entre el que cabe destacar el empleo de las encuestas del uso del tiempo. Esta herramienta permite recoger el tiempo que una persona dedica a las actividades que realiza a lo largo del día y, aunque este sistema presente una serie de limitaciones, ha marcado un punto de inflexión en el intento de hacer visible el trabajo de cuidados y ha ido acompañado de interesantes debates e investigaciones.

Otra herramienta interesante son las Cuentas Satélites de la Producción Doméstica, que otorgan un valor monetario al tiempo dedicado al trabajo doméstico equiparando su valor al que tendría en el mercado, aunque esto supone una pérdida de la complejidad al valorar la actividad. Con ello se ha vuelto a abrir el debate sobre la necesidad de llevar a cabo una valoración monetaria de este tipo de trabajo.

Aunque a día de hoy no exista una metodología aceptada de manera generalizada por sociólogas y economistas feministas para valorar este tipo de trabajos, debido a su complejidad y a la componente subjetiva que entrañan, las herramientas citadas han contribuido a visibilizar la cuestión y han conducido a interesantes reflexiones e investigaciones sobre la estructura social y la urgencia de visibilizar y valorar los cuidados.

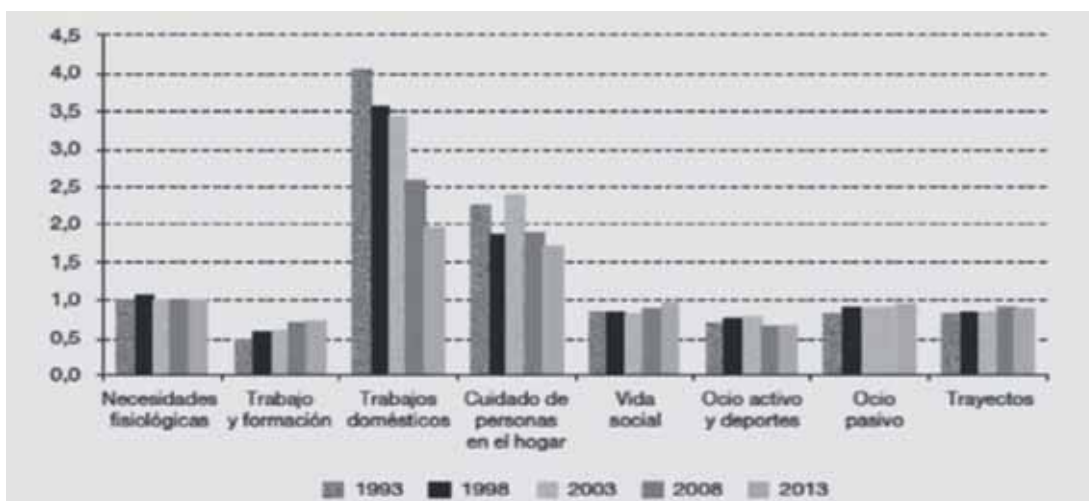
### EL USO DEL TIEMPO EN LOS TRABAJOS DE CUIDADOS · (EL CASO DE EUSKADI)

Como se ha mencionado anteriormente, uno de los métodos para medir los cuidados son las encuestas de usos del tiempo. En este apartado se analizan los principales resultados de un estudio realizado en Euskadi para el periodo 1993-2013<sup>1</sup>. Para ello, se ha tomado una muestra de personas de 16 o más años residentes en Euskadi.

1. AA.VV (2015) Dos décadas de cambio social en la C.A. de Euskadi a través del uso del tiempo. EUSTAT. <https://sociologiadelasistemaalimentario.files.wordpress.com/2016/04/dos-decadas-de-cambio-social.pdf>



### ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN DE LOS GRANDES GRUPOS DE ACTIVIDADES A PARTIR DE LOS DATOS DE TIEMPO MEDIO SOCIAL. EUSKADI, 1993-2013



Fuente: Rodríguez Álvarez y Ugidos, 2017

Se ha elegido el caso concreto de Euskadi ya que la cobertura temporal de las Encuestas del Uso del Tiempo es mayor en este caso (cada 5 años) que en el de España (la última encuesta se hizo en el 2009-2010 y la anterior en 2002-2003), lo que permite un análisis más exhaustivo. Aun así, el estudio vasco utilizado sirve para ilustrar el comportamiento de la sociedad del resto del país como así se deduce de los patrones identificados en trabajos anteriores<sup>2</sup>.

El gráfico muestra el índice de feminización (IF) para distintas actividades en grandes grupos y su evolución en el tiempo, de 1993 a 2013. Este índice representa la proporción relativa entre el número de horas que dedican mujeres y hombres a cada actividad, indicando 1 la paridad; valores menores de 1, una mayor dedicación por parte de los hombres; y valores mayores de 1, una mayor dedicación de las mujeres (Rodríguez Álvarez y Ugidos, 2017).

Este gráfico podría equipararse a una foto dinámica de la sociedad vasca y permite destacar varios aspectos relevantes. En primer lugar, el alto valor que alcanza el IF en lo que respecta al trabajo doméstico. En 1993, por cada hora que invertían los hombres en trabajos domésticos, las mujeres invertían cuatro; y, aunque con el paso de los años la diferencia vaya disminuyendo en una evolución progresiva, las mujeres en 2013 siguen dedicando más tiempo que los hombres a dichas tareas.

En lo que se refiere al cuidado de personas en el hogar, las cifras presentan un comportamiento menos claro. Por un lado, aunque el IF presenta valores elevados, no es tan marcado como en el caso anterior. En cuanto a su evolución durante el periodo analizado, inicialmente se observa una disminución entre 1993 y 1998; posteriormente, en 2003, se incrementa la diferencia entre los tiempos dedicados por mujeres y hombres; y a partir de ese año comienza una tendencia hacia el acercamiento de la equiparación, aunque la diferencia sigue siendo muy marcada situándose el valor del IF en un 2,5.

Por otro lado, las actividades que presentan un IF inferior al 1, y por tanto una dedicación mayor por parte de los hombres, son las vinculadas con las categorías de "trabajo y formación" y "ocio activo y deportes". El trabajo y formación, es decir, actividades desempeñadas fuera del ámbito del hogar y de los cuidados, ha presentado también una mejoría, ya que el índice de feminización ha ido acercándose a 1 a lo largo de los años. En definitiva, el estudio corrobora la idea de que el tiempo dedicado a los trabajos domésticos y de cuidados sustrae la posibilidad de dedicar el tiempo a otras actividades vinculadas a la formación y, por tanto, a la promoción laboral, pero también al ocio, el crecimiento personal y la búsqueda de un lugar "visible" en la sociedad.

2. Teniendo en cuenta los resultados de las últimas encuestas realizadas en España, se puede observar cómo, de la misma manera que ocurre en Euskadi, el trabajo remunerado tiene una mayor dedicación por parte de los hombres, mientras que en el hogar y la familia existe una mayor dedicación por parte de las mujeres. También se observa cómo en ambos ámbitos se reducen las diferencias, acercándose a la paridad como ocurre en el caso en Euskadi.

## CONSIDERACIONES FINALES Y PROPUESTAS

La economía feminista ha reclamado la necesidad de dar visibilidad y valorar los cuidados como base de la estabilidad de la sociedad. Los beneficios del cuidado quedan claros: vínculos familiares y sociales más sólidos y servicios de calidad para las personas que se hacen especialmente patentes en el caso de las personas dependientes. Es evidente, por tanto, que los cuidados son aquellas acciones que hacen posible y sostienen la vida.

El empleo de distintas metodologías para medir el valor de los cuidados y el incremento de los estudios realizados sobre la economía de los cuidados han ayudado a visibilizar el peso que tienen los cuidados en la sociedad. Todo ello dentro de una dinámica cuyo motor han sido los avances propiciados desde el feminismo, que ha conseguido trasladar a la sociedad la importancia de los mismos.

Una vez analizados los datos sobre la feminización de los cuidados en Euskadi, se plantean algunas propuestas con el objetivo de poner en el centro los cuidados:

En primer lugar, es necesario llamar la atención sobre cómo las políticas públicas pueden mejorar la gestión de los trabajos de cuidados no remunerados y de su corresponsabilidad. Para ello, es necesario reclamar una mayor presencia política de las mujeres, lo que favorecería una mayor visibilización de estas cuestiones en las instituciones y puestos de decisión. También es indispensable una dotación presupuestaria que garantice la aplicación efectiva de políticas públicas orientadas a favorecer este tipo de trabajos.

Asimismo, se considera fundamental introducir la perspectiva de género en las medidas encaminadas hacia una mejoría en la ordenación del tiempo de trabajo remunerado. Estas medidas son disfrutadas casi con exclusividad por las mujeres, lo que conduce a que los roles estipulados por la sociedad se reproduzcan y sean un factor de disuasión para la contratación femenina. Un avance en este sentido podría ser la obligatoriedad del disfrute del permiso de paternidad, como lleva años reivindicando la asociación PPIINA<sup>3</sup>, lo que incidiría en una corresponsabilidad efectiva.

**Es importante no olvidar que el trabajo de cuidados es un trabajo diferente al resto, ya que implica un contexto emocional y afectivo que otros trabajos desconocen.** Por ello, no debe ser externalizado al 100% y es indispensable que las necesidades de cuidados se solucionen de una manera colectiva. Resulta necesaria una organización del cuidado cotidiano y para ello es imprescindible llegar a un acuerdo que tenga la capacidad de atender las necesidades de cuidado diario. Pero esta situación es insostenible si el modelo se sigue construyendo asignando a los hombres la función de proveedor de ingresos y relegando a las mujeres al papel de cuidadoras de la familia y el hogar. La sociedad no niega la necesidad del trabajo doméstico o de cuidados, pero se suele recurrir a la solidaridad intergeneracional, generalmente femenina, en lugar de proponer un cambio en la organización del cuidado. Por eso, urge una concienciación sobre el trabajo de cuidados para que todas las personas podamos vivir una vida más libre y justa ■

3. <https://igualeseintransferibles.org/>

### BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. (2014) Grupo de Formación e Investigación Social. Tejiendo Redes. *Una economía de mucho cuidado. Un acercamiento a la Economía de los Cuidados*. Economistas Sin Fronteras. Granada
- AA.VV. (2018) *Economía feminista: Visibilizar lo Invisible*. Economistas Sin Fronteras. Madrid: Dossieres EsF nº 29, Primavera 2018
- CARRASCO, Cristina; BORDERÍAS, Cristina y TORNS, Teresa; (2011), *El trabajo de cuidados: Historia, teoría y políticas*. Madrid: CATARATA
- FOLBRE, Nancy (1995) "Holding Hands at Midnight: The Paradox of Caring Labor", *Feminist Economics* 1. p. 73-92.
- Instituto Nacional de Estadística (2010) *Encuesta de Empleo del Tiempo*. Sección Prensa. [https://www.ine.es/prensa/eet\\_prensa.htm](https://www.ine.es/prensa/eet_prensa.htm)
- LEJARRETA IZA, Matxalen y GARCÍA SAINZ, Cristina (2015), "Las familias y el reparto del trabajo doméstico" en *Dos décadas de cambio social en la C.A. de Euskadi a través del uso del tiempo*. Vitoria-Gasteiz: EUSTAT
- RODRÍGUEZ ALVAREZ, Arantxa y UGIDOS OLAZABAL, Arantza, (2017) "Tiempos, trabajos y desigualdad de género en la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Estado español en Economía feminista", *Ekonomiaz* Nº 91. Vitoria-Gasteiz
- SAGASTIZABAL EMILIO-YUS, Marina y LUXÁN SERRANO, Marta (2015), "Género y uso del tiempo" en *Dos décadas de cambio social en la C.A. de Euskadi a través del uso del tiempo*. Vitoria-Gasteiz: EUSTAT
- VARELA, Nuria (2003), "La economía" en *Feminismo para principiantes*. Barcelona: Ediciones B. p. 207-233.

# legislación

## Iniciativas Legislativas objeto de seguimiento y análisis por el Consejo General de Economistas de España

A continuación, señalamos una selección de la normativa que especialmente estamos siguiendo desde el Consejo General de Economistas de España, con la consiguiente presentación, en su caso, de enmiendas, tanto en fase de Anteproyecto como de Proyecto de Ley.

- **RDL 11/2018, de 31 de agosto, de transposición de directivas en materia de protección de los compromisos por pensiones con los trabajadores, prevención blanqueo de capitales y requisitos de entrada y residencia de nacionales de países terceros y por el que se modifica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, AP.** Los auditores de cuentas, contables externos y asesores fiscales son sujetos obligados por esta ley de prevención del blanqueo. Aparte de otros cambios, el citado RDL introduce uno relevante, que es la obligación de registro de los prestadores de servicios a sociedades en el Registro Mercantil (plazo: hasta el 4 de septiembre de 2019). El RDL 11/2018 se está convalidando actualmente en el Congreso de los Diputados como Proyecto de Ley. Desde el CGE se ha solicitado por los cauces previstos, bien suprimir la obligación de registro o bien que se aclare su alcance.
- **Reglamento de desarrollo de la Ley de Auditoría de Cuentas.** El 3 de octubre, el ICAC publicó el Proyecto RD por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. Este Reglamento se encuentra en trámite de audiencia. El plazo para presentar observaciones finalizó el pasado día 2 de noviembre. Se han presentado observaciones desde el CGE, con el impulso del REA-CGE.
- **Proyecto RD que modifica el PGC aprobado por el RD 1514/2007, de 16 de noviembre; PGC de Pymes contabilidad aprobado por el RD 1515/2007, de 16 de noviembre; Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el RD 1159/2010, de 17 de septiembre y Normas de Adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el RD 1491/2011, de 24 de octubre y Proyecto normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales.** Estos dos proyectos estaban en trámite de audiencia. El plazo para presentar observaciones finalizó el pasado día 2 de noviembre. Se han remitido observaciones desde el CGE, con el impulso de EC-CGE.
- **Ley del Mercado de Valores.** El RDL 14/2018 estaba pendiente de convalidación en el Congreso de los Diputados. Se convalidó como Proyecto de ley con fecha 23 de octubre y se han enviado propuestas de enmiendas a los Grupos Parlamentarios desde el CGE, impulsados desde EAF-CGE.
- **Proyecto de Ley que modifica el Código de Comercio, el texto refundido Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad,** (procedente del Real Decreto Ley 18/2017, de 24 de noviembre ya publicado en el BOE). En estos momentos se encuentra en periodo de enmiendas en el Senado y con fecha 7 de noviembre hemos remitido propuesta de enmiendas desde el CGE, con el impulso de EC-CGE y del REFOR-CGE. Se incluye una enmienda proponiendo supresión artículo 348 bis LSC, derecho separación socios.
- **Proyecto de LOPD** para adecuarla al reglamento europeo que entró en vigor el 25 de mayo de 2018. En estos momentos se encuentra en periodo de enmiendas en el Senado y con fecha 2 de noviembre se han remitido propuesta de enmiendas desde el CGE, con el impulso de sus órganos especializados ECN (Expertos en Cumplimiento Normativo) y REFOR.
- **Proyecto de RD por el que se modifica el Reglamento IRPF aprobado por RD 439/2007, de 30 de marzo, en materia de deducciones en la cuota diferencial por circunstancias familiares, obligación de declarar, pagos a cuenta, rentas vitalicias aseguradas y obligaciones registrales.** El pasado 3 de octubre se enviaron observaciones a la Dirección General de Tributos desde el CGE, con el impulso del REAF-CGE.
- **Proyecto de RD por el que se modifica el Reglamento del IVA, el que regula las obligaciones de facturación, el de los procedimientos de aplicación de los tributos, el Reglamento de los Impuestos Especiales y el RD 1075/2017** El pasado 3 de octubre se enviaron observaciones a la DGT desde el CGE, con el impulso del REAF-CGE y se aprovechó el envío de estas observaciones para solicitar de nuevo la ampliación del plazo de presentación del modelo 347 ■



# EL MEJOR SEGURO DE SALUD EN CONDICIONES EXCLUSIVAS PARA TI

## ASISA SALUD

<b>Primas 2019</b>	Colectivo nº 21.099
De 0 a 30 años	<b>39,33 €</b>
De 31 a 54 años	<b>44,49 €</b>
De 55 a 64 años	<b>59,30 €</b>
65 años o más	<b>85,53 €</b>

Asegurado/mes

La prima por ser neta, no incluye los impuestos legalmente repercutibles. Cada recibo llevará un recargo del 0,15% de la prima anual dirigido al Consorcio de Compensación de Seguros.

### ¿QUIÉN PUEDE BENEFICIARSE DE ESTA OFERTA?

Miembros de los Colegios y de cada uno de los registros integrantes del Consejo, empleados de los Colegios, de los Registros y del Consejo, así como sus familiares directos.

### NUEVAS COBERTURAS 2019

- Mallas y coils.
- Estudio polisomnográfico. Se amplían los supuestos de cobertura.
- Láser quirúrgico. Se amplían los supuestos de cobertura para Neumología, Oftalmología y Urología.
- Rehabilitación oftalmológica: Ortóptica y Pleóptica.

### CONDICIONES EXCLUSIVAS DE CONTRATACIÓN

- ✓ Sin Copagos
- ✓ Los asegurados que provengan de otras Compañías y lo acrediten, no se les aplicará las carencias
- ✓ Edad límite de contratación: 65 años
- ✓ Periodo promocional sin carencias y en el que se aceptan preexistencias (salvo patologías graves) para nuevas altas presentadas desde 01/12/2018 hasta 28/02/2019. Fecha de efecto máximo: 01/03/2019.

### SEGURO DENTAL

**asisa dental** →

**4,61€** Asegurado  
/mes

**asisa dental** →  
FAMILIAR

**10,07€** Familia  
/mes

Para acceder a ambas ofertas es necesario ser asegurado de Asisa Salud

### INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN

**AON**

Departamento de Colegios  
Profesionales Aon

902 157 874  
aon.salud@aon.es

# internacional

## Congreso anual IAESB-CAG 2018 (Accounting Education Standards Board- Consultative Advisory Group)

Los días 22, 23 y 24 de octubre tuvo lugar en Nueva York la reunión anual del IAESB-CAG (*Accounting Education Standards Board-Consultative Advisory Group*), el grupo asesor de esta comisión internacional compuesto por organizaciones miembros interesadas en el desarrollo de estándares de referencia para la educación de alta calidad en materia contable.



Como ya se informó en el número 30 de esta revista, el Consejo General de Economistas de España tiene representación en este foro a través del consejo editorial de la Cátedra de Publicaciones Científico y/o Técnicas de Economistas Contables del Consejo General de Economistas (EC-CGE), con el apoyo de la EFAA y el Registro de Economistas Auditores (REA-CGE).

En representación de la EFAA y a propuesta del Consejo General de Economistas, asistió a la reunión el economista **Salvador Marín**, como miembro del citado consejo editorial.

En la sesión se expusieron los principales proyectos de la organización y se constató cómo, en general, los grupos han llevado a cabo un buen trabajo con programas de utilidad para la profesión y la idoneidad de implementarlos a través del campo de la educación.

## Seminario internacional CILEA y Congreso nacional CECCAR

De manera conjunta se celebraron del 26 al 30 de septiembre en Bucarest, la reunión del Consejo Directivo y el XXXVII Seminario Internacional del CILEA, y el XXII Congreso Nacional del CECCAR de Rumanía, a los que asistió en representación del Consejo General de Economistas, el director de Relaciones Internacionales, **José-María Casado**.



En el Seminario Internacional del CILEA se expuso el trabajo *Comparación de los Sistemas Fiscales en la Unión Europea y América Latina*, elaborado por el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich** y **José-María Casado**, con el soporte técnico del Registro de Economistas Asesores Fiscales del Consejo (REAF-CGE).



El trabajo se encuadra dentro de la planificación estratégica del CILEA y la creación de los Grupos Técnicos, correspondiente en este caso al Grupo Técnico 5: *Fiscalidad Comparada. Actualización*, al que pertenecen los representantes del Consejo General de Economistas.

El informe sobre fiscalidad comparada fue aplaudido por su calidad y el mismo destaca, en primer lugar, los principales términos de comparación entre los sistemas fiscales de la Unión Europea y de los países de América Latina y, en segundo lugar, la dificultad y relatividad de las comparaciones entre países y continentes dadas sus diversas estructuras productivas, la presencia de grandes empresas y multinacionales que operan en el lugar y, en definitiva, la diferente aplicación de las normas y procedimientos de las respectivas Agencias Tributarias.

# actualidad del Consejo

## Punto de Encuentro Liderazgo, Economía y Sociedad

El Consejo General de Economistas celebró el pasado 26 de junio a través de su Comisión Financiera, una nueva edición de su ciclo de conferencias *Punto de Encuentro: Liderazgo, Economía y Sociedad* con la presencia, en este caso, del exministro de Administraciones Públicas, **Jordi Sevilla**, quien impartió la conferencia *Retos de la economía española* en la que puso de manifiesto la necesidad de plantearse una reforma profunda del sistema productivo en nuestro país, ya que la media de los países de la Unión Europea ha vuelto a una tasa de paro previa a la crisis, mientras que en España hay aún el doble de parados que antes de la crisis.

En el acto intervinieron el presidente del Consejo General de Economistas de España, **Valentín Pich**; el presidente de la Comisión Financiera del CGE, **Antonio Pedraza**; el decano del Colegio de Economistas de Madrid, **Pascual Fernández**; y el secretario del Consejo General de Economistas de España, **Juan Carlos De Margarida**.



Momento de la conferencia de Jordi Sevilla (en el centro), junto a Pascual Fernández, Valentín Pich, Antonio Pedraza y Juan Carlos de Margarida (de izda. a dcha.).

## Presentación del informe “Panorama de fiscalidad local 2018”

El Registro de Economistas Asesores Fiscales, REAF, del Consejo General de Economistas de España presentó el pasado mes de julio su nuevo estudio *Panorama de fiscalidad local 2018* cuyo fin es mostrar una fotografía de los ingresos tributarios de las corporaciones locales. Por su novedad y las conclusiones que se extraen del mismo, el estudio tuvo una repercusión importante en los medios. Así, según pone de manifiesto el estudio, la recaudación por impuestos locales suma más del 52% de los ingresos totales de los ayuntamientos, un porcentaje mayor que la media de la UE. Los economistas asesores fiscales llamaron la atención acerca de que la dimensión de nuestra Administración local es menor –6% del PIB– que la media de los países la UE –11,1% del PIB– con un mayor peso de los impuestos en su financiación –52,9% en España por 38,1% en la UE– más superávit y menor endeudamiento.

Desde el REAF se apuntaron 10 ideas para una reforma de la imposición municipal, entre las cuales están: una posible reforma de la tributación de la riqueza, establecer un marco normativo común que regule las tasas municipales más comunes, y dotar a los municipios de más recursos en materia de gestión, y más todavía de inspección tributaria municipal,

cosa que solo es factible centralizando esas tareas, como poco, a nivel provincial.

En la presentación participaron el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**; el presidente del Registro de Economistas Asesores Fiscales, **Jesús Sanmartín**; el secretario técnico y director de estudios de este registro, **Luis del Amo** y **Rubén Gimeno**; y la profesora de Economía Aplicada de la Universidad de Murcia, **M<sup>a</sup> José Portillo**.



De izda. a dcha.: Luis del Amo, Jesús Sanmartín, Valentín Pich, María José Portillo y Rubén Gimeno



## Presentación del informe “Declaración de Sociedades 2017 y novedades 2018”



De izda. a dcha.: Luis del Amo, Eduardo Sanz Gadea, Valentín Pich, Jesús Sanmartín y Rubén Gimeno durante la rueda de prensa que convocó a numerosos medios.

También en el mes de julio, el REAF presentó el estudio *Declaración de Sociedades 2017 y novedades 2018*, en un acto en el que los economistas asesores fiscales del Consejo pusieron de manifiesto las más de 200 modificaciones de que ha sido objeto este impuesto en una década, algunas de ellas en aspectos fundamentales.

Asimismo, expusieron que, con los datos de recaudación de 2007 a 2017, aunque se han incrementado los beneficios de las empresas en la salida de la crisis, a la recaudación por Sociedades le cuesta remontar, pese a haberse tomado medidas excepcionales como las restricciones a la compensación de pérdidas, la limitación de las deducciones por doble imposición, la imposibilidad de deducir deterioros, o el fuerte incremento de los pagos fraccionados.

En la presentación participaron **Valentín Pich, Jesús Sanmartín, Luis del Amo y Rubén Gimeno**, además del ex-inspector de Hacienda y analista tributario, **Eduardo Sanz Gadea**.

## Celebración del 30 aniversario de la Ley de Auditoría de Cuentas

El Consejo General de Economistas de España acogió en su sede el pasado 12 de julio la celebración del 30 aniversario de la Ley de Auditoría de Cuentas, en un acto en el que participaron los seis expresidentes y el actual presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Así, por orden de antigüedad en el cargo, intervinieron **Ricardo Bolufer Nieto** (primer presidente del ICAC: octubre de 1988 a septiembre de 1996); **Antonio Gómez Ciria** (septiembre de 1996 a octubre de 2000); **José Luis López Combarros** (octubre de 2000 a mayo de 2004); **José Ramón González García** (mayo de 2004 a junio 2009); **José Antonio Gonzalo Angulo** (junio 2009 a febrero 2012); **Ana María Martínez-Pina** (fe-

brero 2012 a noviembre 2016) y **Enrique Rubio Herrera** (noviembre 2016-actualidad). Por parte del Consejo participaron el presidente, **Valentín Pich**; **Carlos Puig de Travy**, presidente del Registro de Economistas Auditores (REA); **Lorenzo Lara**, vicepresidente del Consejo; **Juan Carlos De Margarida**, secretario; **Eladio Acevedo** y **Ramón Madrid**, vicepresidentes del REA, y **Francisco Gracia**, presidente de Economistas Contables (EC) del Consejo.

En el acto se analizó el camino recorrido en el campo de la auditoría de cuentas en estos últimos 30 años y los objetivos concretos para seguir avanzando en la transparencia y el aumento de la calidad de la información económico-financiera.



Tras las exposiciones iniciales se celebró una mesa redonda en la que todos ellos respondieron a tres cuestiones: ¿Cómo estábamos en el 88 y cómo estamos ahora en materia de información económico-financiera?, el papel de los profesionales del sector en estos años, y retos en pos de la transparencia y la calidad de la información económico-financiera.

Imagen de la clausura, de izda. a dcha.: Francisco Gracia, Carlos Puig de Travy, Ricardo Bolufer Nieto, José Antonio Gonzalo Angulo, Antonio Gómez Ciria, Ana Mª Martínez-Pina, Valentín Pich, José Ramón González García, José Luis López Combarros, Enrique Rubio, Ramón Madrid, Lorenzo Lara y Eladio Acevedo.



## Master en Auditoría y Contabilidad Superior · XII edición

El pasado mes de septiembre comenzó la XII edición del Máster en Auditoría y Contabilidad Superior que organiza el Consejo General de Economistas de España a través del Registro de Economistas Auditores junto con la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

El MACS compagina la docencia presencial y on line, es un título oficial de la Universidad Rey Juan Carlos, y permite obtener dispensa de la primera fase de acceso al ROAC. Los alumnos provienen en su mayoría de una amplia variedad de estudios de Grado de perfil económico: ADE mayoritariamente, además de Economía, Empresariales, Negocios Internacionales, o Contabilidad y Finanzas, entre otros. El máster incluye una sesión sobre salidas profesionales y tiene un 100% en tasa de actividad y tasa de empleo al año de su finalización.



Sesión sobre salidas profesionales del máster de auditoría.

### Curso “Una Justicia del futuro”

En el mes de julio se celebró en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, UIMP, en Santander, el curso *Una Justicia del Futuro* en el que –continuando con la edición celebrada el año anterior, en la que participó el Consejo General de Economistas y representantes del REFOR– se analizaron las relaciones entre Economía y Justicia.

En esta edición de 2018 se analizó en concreto el impacto socio económico de las reformas llevadas a cabo durante la X Legislatura.

El seminario fue dirigido por **José Antonio Blanco**, consejero de la Secretaría de Estado de Justicia y en el mismo participaron destacados representantes del Ministerio de Justicia, como **Manuel Jesús Dolz**, secretario de Estado de Justicia, además de representantes de la Magistratura y la Fiscalía y de colectivos profesionales relacionados con la Justicia. En representación del Consejo General de Economistas intervino el presidente, **Valentín Pich**, con la ponencia: *Seguridad jurídica: factor clave para generar confianza*.

### Curso “La inversión, financiación y gestión de infraestructuras de transporte”

Los días 16 y 17 de julio se celebró en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander, el curso de verano organizado por el Consejo General de Economistas de España *La inversión, financiación y gestión de infraestructuras de transporte*, dirigido por **Pascual Fernández**, vicepresidente del Consejo; en coordinación con **José-María Casado**, director de Relaciones Internacionales del citado Consejo.

En el mismo se analizaron los temas más relevantes que afectan a las infraestructuras de transporte en nuestro país. Así, según se puso de manifiesto durante el curso, la movilidad eficiente de personas y mercancías por nuestras redes de transporte es un objetivo alcanzado que permite compensar, en términos de competitividad, nuestra condición geográfica de país periférico en la UE, por ser nuestras in-

fraestructuras probablemente de las más eficientes del mundo en términos relativos. Asimismo, se reflexionó sobre muchas cuestiones de actualidad, especialmente sobre el modelo actual de financiación de las infraestructuras, tanto en sus aspectos de provisión, como de modernización y de mantenimiento, en el contexto de la Unión Europea.

El curso contó con la participación, entre otros, de **José Javier Izquierdo** y **María José Rallo**, secretario general de Infraestructuras y secretaria general de Transportes respectivamente del Ministerio de Fomento; de los decanos de los Colegios de Economistas y de Titulares Mercantiles de Cantabria, **Fernando García Andrés** e **Ignacio San Juan Minchero**, y del presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**.

## Toma de posesión del Consejo Directivo del REA

El pasado 16 de julio tuvo lugar en la sede del Consejo General de Economistas, la toma de posesión de los miembros del Consejo Directivo del Registro de Economistas Auditores (REA-CGE). El acto estuvo presidido por el presidente del Consejo, **Valentín Pich**, y el presidente del ICAC, **Enrique Rubio**.

**Carlos Puig de Travy** salió reelegido presidente del REA. También tomaron posesión de sus cargos: **Lorenzo Lara** (presidente de Honor), **Ramón Madrid** (vicepresidente 1º), **Eladio Acevedo** (vicepresidente 2º) y los nueve consejeros del Registro.

Tras la toma de posesión, **Carlos Puig de Travy** destacó en su intervención que la innovación es necesaria y debe orientarse a dar más seguridad a la auditoría en primer lugar y en segundo lugar a conseguir una mayor eficiencia y ahorro de costes, y afirmó que "las firmas deberán avanzar en ofrecer seguridad sobre la información no financiera, ya que es una demanda creciente de los grupos de interés y constituye una nueva fuente de negocio para el sector. Nos encontramos con un cambio de paradigma donde cada vez los grupos de interés muestran una mayor disposición a conocer aspectos relacionados con lo que llamamos "información no financiera" y las empresas son conocedoras de este hecho y entienden que los temas de buen gobierno y de RSC no son sólo una exigencia de los grupos de interés, sino que constituyen un elemento esencial de diferenciación, de sostenibilidad y en definitiva de generación de valor añadido a través del tiempo".



Algunos de los miembros del Consejo Directivo del REA. De izda. a dcha., en la fila de arriba: Francisco Gracia, Francisco Martínez, Ramón Madrid, José Antonio López, Eladio Acevedo, Marta Moyá Rosselló, y Mikel Elósegui. Abajo de izda. a dcha.: Antonio José Alonso, Ana Mª Moreno, Valentín Pich, Lorenzo Lara, Enrique Rubio, Carlos Puig de Travy y Gustavo Bosquet.

## Presentación II Barómetro Industrial · 2018 del COGITI

El presidente del Consejo General de Economistas de España, **Valentín Pich**, participó el pasado 21 de septiembre en una mesa debate en la que se analizaron y valoraron los datos del II Barómetro Industrial, correspondiente a 2018, elaborado por el Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España (COGITI). El Presidente del Consejo General de Economistas alabó la elaboración del barómetro y el acto de su presentación por ser una llamada a "concienciar en el debate y análisis de la economía productiva como es el sector industrial".

Referido al sector industrial en España, el Barómetro refleja una visión algo más optimista por parte de los ingenieros encuestados respecto a lo referido en 2017. Un 75% de los ingenieros encuestados considera que la situación de la industria en España es positiva, frente al 55% del pasado año. Sin embargo, su valoración es más negativa cuando se refiere a la situación de la industria en sus respectivas regiones, donde dicho porcentaje baja hasta el 56,22%, de opiniones positivas. En lo que respecta a la evolución del sector industrial en los próximos seis meses, en el ámbito nacional, el 46% de los ingenieros encuestados piensa que se mantendrá en unos niveles aceptables, y el 24% opina que incluso será buena o muy buena. En el lado opuesto, el 29,83% opina que la evolución será mala o muy mala.

Más desfavorable es la valoración que realizan de los incentivos a la industria promovidos por las Administraciones a nivel nacional y regional. Como ya sucediera en 2017, existe un descontento generalizado con las medidas y actuaciones que se están llevando a cabo. El 55,31% valora de forma negativa dichos incentivos en el ámbito nacional, y empeora en el autonómico con un 59% de opiniones adversas.



Valentín Pich, durante su intervención en la mesa debate

## VI Foro Nacional de pequeños despachos de auditores

Organizado por el REA, el Consejo Andaluz de Colegios de Economistas y los Colegios de Economistas y de Titulares Mercantiles de Málaga, se celebró el pasado 29 de septiembre el VI Foro nacional de pequeños despachos de auditores con el lema *Tecnología e Internacionalización, nuevos desafíos para las pymes de auditoría*, en el que se dieron cita un nutrido número de profesionales del sector. Entre las conclusiones que se expusieron destacan las siguientes:

- Las necesidades del mercado y la normativa hacen que las empresas auditadas y las firmas de los auditores se vayan adecuando a un entorno cada vez más exigente, que requiere de respuestas más rápidas y efectivas, aunque no siempre se entienda el trabajo que desempeña el auditor y la responsabilidad que debe asumir por ello.
- Con las nuevas tecnologías, las firmas de auditoría no desaparecerán ni se convertirán en firmas únicamente tecnológicas, pero sí cambiarán profundamente y no solo estarán orientadas a la información financiera, sino que deben avanzar para ofrecer seguridad sobre la información no financiera, que es una demanda creciente de los grupos de interés y constituye una nueva fuente de negocio para el sector.
- Es fundamental que se visibilice la especial situación y la importante labor que desarrollan los pequeños despachos de auditores, resistiendo a la competencia de las grandes firmas, y a pesar de ello, generando empleo y riqueza, favoreciendo al mismo tiempo que reciban la formación adecuada que les permita prestar un servicio profesional de alta calidad.



Inauguración del Foro. En la imagen, de izda. a dcha.: Aurelio Gurrea, presidente del Colegio de Titulares Mercantiles de Málaga; Carlos Puig de Travé, presidente del REA; Juan Carlos Robles, decano del Colegio de Economistas de Málaga; Valentín Pich, presidente de CGE; y Lorenzo Lara, vicepresidente del REA.

## Toma de posesión del Consejo Directivo del REFOR

El pasado 18 de julio tomaron posesión de sus cargos los miembros del Consejo Directivo del Registro de Economistas Forenses que estará compuesto por el presidente, **Alfred Albiol** –quien repite en el cargo–, los vicepresidentes, **Juan Carlos Robles** y **Miguel Romero**, y diez vocales representantes de distintos Colegios de Economistas y Titulares Mercantiles, administradores concursales de reconocido prestigio.

En el acto de toma de posesión estuvo presente el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**, quien manifestó durante su intervención que “la nueva Directiva de Insolvencia, que se está tramitando, tiende a un enfoque hacia la resolución temprana de la insolvencia potenciando los acuerdos de refinanciación, lo que aporta un evidente sesgo económico a la resolución de las crisis empresariales”. Aunque, según expuso Pich, en este aspecto aún nos queda mucho camino por recorrer comparativamente con Europa, ya que estas soluciones alternativas al concurso todavía no están generalizadas en nuestro país.

Tras el presidente del Consejo intervino el reelegido presidente del REFOR, **Alfred Albiol**, quien expuso que “atendiendo a los últimos datos recopilados por REFOR, se observa un paulatino cambio de tendencia para acudir a acuerdos de refinanciación como a soluciones preconcursales y de reestructuración de la empresa”. Así, puntualizó Albiol, “la gran mayoría de acuerdos de refinanciación no son homologados para preservar la situación delicada de las empresas, pues todavía se observa un cierto estigma concursal y preconcursal en España”.



Algunos de los miembros del Consejo Directivo del REFOR, de izda. a dcha.: Alejandro Latorre, Rubén López, Alfonso Gómez, Ana Mansilla, Alfred Albiol, Valentín Pich, Maribel Robles, Miguel Romero, Rodrigo Cabedo, Isaías González y Xavier Domènech.

## Presentación “Turismo y Economía: Análisis, medición y horizonte”

La secretaria de Estado de Turismo, **Isabel María Oliver**, participó el pasado 26 de septiembre en la presentación del estudio editado por el Consejo General de Economistas, *Turismo y Economía. Análisis, medición y horizonte*, dirigido por el catedrático de Economía y director de Relaciones Internacionales del citado Consejo, **José-María Casado**.

En el acto participaron **Valentín Pich**, presidente del Consejo General de Economistas de España; **Juan Ramón Cuadrado Roura**, catedrático de Economía Aplicada; **Jaime Alberto Cabal**, secretario general adjunto de la Organización Mundial del Turismo (OMT), y **José Luis Zoreda**, vicepresidente ejecutivo de EXCELTUR. Los participantes coincidieron en que, aunque el turismo en España representa más de un 11% del PIB y concentra más del 13% del empleo, poco más de la mitad de las empresas del sector tienen asalariados y solo 658 tiene más de 200 trabajadores, lo que prueba que se trata de un sector dominado por microempresas y pymes.

**Isabel Mª Oliver**, destacó que “nos encontramos en el momento de afrontar la gestión del éxito turístico, para lo cual el Gobierno de España apuesta por un modelo turístico basado en la sostenibilidad, la rentabilidad, la innovación y la accesibilidad”. La Secretaria de Estado afirmó también que “uno de los principales retos al que nos enfrentamos es el auge del alquiler de viviendas de uso turístico” y que “el Gobierno está decidido a liderar la acción que dé respuesta a este problema que es uno de los principales del sector”.



De izda. a dcha.: Juan Ramón Cuadrado, Jaime Alberto Cabal, Valentín Pich, Isabel Mª Oliver, José María Casado y José Luis Zoreda.

## Presentación del estudio “Las pensiones en España”

El 26 de septiembre se presentó en la sede del Consejo General de Economistas el estudio *Las pensiones en España*, editado por dicho Consejo y dirigido por el catedrático de Economía, **Guillem López-Casasnovas**. En el acto participaron el secretario de Estado de la Seguridad Social, **Octavio José Granado**; el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**, y el presidente de Economistas Asesores Laborales (EAL) del CGE, **Roberto Pereira**.

El estudio recoge las reflexiones de un elenco de economistas con experiencia en la materia procedentes de diferentes universidades españolas (**Nacho Álvarez**, Autónoma de Madrid; **José Ignacio Conde-Ruiz**, Complutense de Madrid; **Josep González Calvet**, Universidad de Barcelona; **Montserrat Guillén**, Universidad de Barcelona; **Sergi Jiménez**, Pompeu Fabra; e **Ignacio Zubiri**, Universidad del País Vasco).

**Valentín Pich**, afirmó que “en el tema de las pensiones, si damos por sentado que el sistema no tiene solución, acabaremos por hundirlo”. **Guillem López-Casasnovas** consideró que en este campo “no hay hoy en España una solución clara a la vista ni derivable de un solo instrumento. Se tratará de acompañar diversas medidas, ajustadas y ponderadas a cada situación”. Por su parte, **Roberto Pereira** dijo que “el futuro de las pensiones exige que se tomen medidas y se haga con el tiempo suficiente para que cada trabajador conozca anticipadamente sus derechos y pueda complementar o planificar adecuadamente su futuro”. Por último, el Secretario de Estado de la Seguridad Social, admitió que el equilibrio del sistema de pensiones exige algunas correcciones pero que “no se trata de subir las cuotas, sino de reponer las cotizaciones que aportaban los empleadores y mejorar los salarios”.



Momento de la rueda de prensa. De izda. a dcha.: Guillem López-Casasnovas, Valentín Pich, Octavio José Granado, Roberto Pereira y el presidente de la Comisión Financiera del Consejo, Antonio Pedraza.



## Observatorio Financiero del CGE · segundo cuatrimestre de 2018

El pasado 2 de octubre se presentó en la sede del Consejo General de Economistas (CGE) el Observatorio Financiero *Informe septiembre 2018* que elabora periódicamente la Comisión Financiera de dicho Consejo. En el acto participaron el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**; el presidente de la Comisión Financiera del CGE, **Antonio Pedraza**; y una de las coordinadoras del Observatorio, **Montserrat Casanovas**.

Resaltaron que se aprecia una pérdida de dinamismo en el crecimiento económico internacional para 2018 y 2019 y que existe un escenario de menor optimismo generado por la pérdida de impulso del comercio internacional, motivado por el incremento del precio del petróleo y la imposición de aranceles por parte de USA a determinados países. En cuanto a la economía española, sigue la misma tónica de desaceleración con unas previsiones de crecimiento del PIB que se mantienen en el 2,5%, en 2018, y del 2,3% para el 2019.

Referido al crédito y otros indicadores de las entidades financieras, se observa una mejora en la concesión de créditos, así como una mayor flexibilidad en su otorgamiento. La financiación a empresas bajó hasta el 0,5%, mientras que a las familias aumentó un 0,2%. Es de destacar que se observa una disminución del 2,3% del crédito destinado a viviendas, mientras que el crédito destinado a actividades productivas cayó el 5,7%. Por su parte, el crédito al consumo sube el 21%.



Montserrat Casanovas, Valentín Pich y Antonio Pedraza durante la rueda de prensa.

Previsiones del Observatorio Financiero		
	2018	2019
PIB	2,5%	2,3%
Inflación	1,8%	1,9%
Paro	15,0%	14,0%
Consumo	1,6%	
Exportaciones	1%	3,0%
Tasa de ahorro	5,5%	5,5%
Bono a 10 años	1,4%/	1,78%

## II Jornadas Economistas y Marketing

El pasado 23 de octubre se celebró en la sede del Consejo la 2ª Jornada Economistas y Marketing bajo el título *El diseño de un modelo de negocio basado en la creación de una propuesta de valor*.

La primera ponencia corrió cargo de **Rafael Oliver**, consultor de rentabilidad y estrategia comercial al frente de Taller de Clientes, quien presentó una visión estratégica del marketing destacando la utilidad que ofrece un programa CRM cuando el esfuerzo se orienta a disponer de elementos analíticos cuya información debe condicionar toda la política comercial de la organización. La segunda intervención, de **Pedro J. Martín**, profesor de Marketing de la Universidad de Murcia y miembro de su cátedra de investigación en RSC, se centró en la necesidad de considerar en la formulación estratégica de las empresas la exigencia innegociable que demanda el actual mercado que es la RSC. En la tercera sesión, el consultor-formador, **Miguel A. León**, presentó el marco conceptual del lienzo Canvas como herramienta metodológica, y su utilidad tanto en cuanto a su empleabilidad como soporte en proyec-

tos incipientes y en organizaciones establecidas, a las cuales puede ayudar en las tareas de autoevaluación. Clausuró la jornada el presidente de Marketing y Comercialización, **Carlos Alonso de Linaje**, quien invitó a los asistentes a utilizar los canales abiertos a la participación, para manifestar sugerencias sobre intereses depositados en el citado órgano.



De izda. a dcha.: Javier Muñoz, Miguel Ángel León, Carlos Alonso de Linaje, Pedro Juan Martín, Jorge del Carpio, Rafael Oliver y Ramón Mendoza

## Presentación Atlas Concursal 2018

En el marco del XII Encuentro en Galicia de Profesionales del Derecho Concursal y Societario, organizado por el Consello Galego de Colexios de Economistas, que se celebró los días 4 y 5 de octubre en Santiago de Compostela –y en el que se dieron cita más de 200 administradores concursales– se presentó el *Atlas Concursal 2018* elaborado por el Registro de Economistas Forenses (REFOR), órgano especializado del Consejo General de Economistas en materia concursal y pericial.



Isaías González, Valentín Pich, Miguel Ángel Vázquez Taín y Alberto Velasco tras la rueda de prensa

En la presentación –en la que participaron el presidente del Consejo General de Economistas de España, **Valentín Pich**; el presidente del Consello Galego de Colexios de Economistas, **Miguel Ángel Vázquez Taín**; el co-director del Encuentro y miembro del Consejo Directivo del REFOR, **Isaías González**; y el secretario técnico del REFOR, **Alberto Velasco**– se expusieron los últimos datos sobre las principales variables relacionadas con la insolvencia en nuestro país (concurso de acreedores, mediaciones, refinanciaciones, segunda oportunidad, pagos del Fogasa...), analizando su evolución temporal y estableciendo comparaciones entre Comunidades Autónomas y entre diferentes países de la Unión Europea.

Según las principales conclusiones del estudio, en 2017 se produjo en España una reducción del 4,7% en cuanto al número de concursos de acreedores. Del total de empresas que hay en nuestro país, el 0,12% acudieron al concurso (una de cada 800). Por Comunidades, el País Vasco, con un 0,21%, y la Comunidad Valenciana, con un 0,18%, son las CCAA en las que hubo un mayor número de concursos en relación a su número de empresas. Le siguen Madrid, Aragón, Cantabria y Murcia con un 0,14%. Galicia, con un 0,11%, se sitúa en el promedio del total nacional. Las comunidades autónomas con menor porcentaje de concursos en relación con su número de empresas son Canarias con un 0,06% y La Rioja con un 0,07%.

## El Consejo General de Economistas de España y AXA sellan un acuerdo de colaboración

Desde el 1 de diciembre los economistas representados por el Consejo General de Economistas de España contarán con el respaldo del seguro de Responsabilidad Civil de AXA tras el acuerdo suscrito por el presidente del Consejo, **Valentín Pich**, con el consejero delegado de AXA España, **Jean Paul Rignault**, el pasado 6 de noviembre.

En el momento de suscribir el acuerdo, Jean Paul Rignault dejó patente que pondrán toda la profesionalidad que ofrece AXA y todos sus recursos para proteger a los colegiados ante cualquier imprevisto y dar el mejor servicio al Consejo General de Economistas.

Por su parte, Valentín Pich afirmó que “el principal objetivo de los economistas es atender las necesidades de los usuarios de nuestros servicios profesionales con las mayores garantías y, en este sentido, contar con una compañía como AXA para asegurar la responsabilidad civil por los trabajos que realizamos aporta un valor añadido para nuestros clientes”.

Los economistas colegiados dispondrán de todas las condiciones de la póliza para los próximos meses con el objetivo de dar a conocer todas las coberturas y dar la máxima difusión al acuerdo.



Jean Paul Rignault y Valentín Pich, sellan el acuerdo

## Constituido el Consejo Consultivo del ICREG

El 30 de octubre se constituyó en la sede del Consejo General de Economistas el Consejo Consultivo sobre la competitividad regional compuesto por reconocidos economistas de la empresa y el mundo académico, y coordinado por el propio Consejo General de Economistas. Este Consejo Consultivo será el encargado de definir las líneas de desarrollo para la elaboración de la próxima edición del **Índice de Competitividad Regional (ICREG)** que se presentará el próximo mes de diciembre. El *Índice de Competitividad Regional (ICREG) –cuya primera edición *Índice de Competitividad Regional. Análisis dinámico de la competitividad en España en el periodo 2008-2016* se presentó en enero de 2018– es el resultado del proyecto sobre competitividad regional que se puso en marcha, a iniciativa del Consejo General de Economistas de España, a mediados de 2017 con la finalidad de detectar las oportunidades que fortalezcan la productividad empresarial y el bienestar de los ciudadanos, así como el crecimiento económico y la generación de empleo.*

Además de los integrantes del Consejo Consultivo, en la reunión inicial estuvieron presentes **Patricio Rosas**, coordinador del Informe, y **José Carlos Sánchez de la Vega**, investigador principal del ICREG de la Universidad de Murcia.

El Consejo Consultivo del ICREG está integrado por:

**PRESIDENTE: Valentín Pich** · **VICEPRESIDENTE: José Luis García**, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad

Complutense de Madrid · **SECRETARIO: Ramón Madrid**, decano del Colegio de Economistas de Murcia · **VOCALES: Eduardo Bandrés**, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Zaragoza; **Antonio Bonet**, presidente del Club de Exportadores e Inversores españoles; **María Elena de Felipe**, presidenta de FEPIME Cataluña; **Pascual Fernández**, decano del Colegio de Economistas de Madrid, **José Antonio Martínez**, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Valencia; y **Carmen Mur**, socia de MUR& MARTÍ.



De izda. a dcha.: José Luis García, Charo Fernández y Luis Souto, ambos de la dirección de colectivos profesionales del Banco de Sabadell; Antonio Bonet, Carmen Mur, Valentín Pich, Patricio Rosas, José Carlos Sánchez de la Vega, Ramón Madrid y José Antonio Martínez.

## XLIII Congreso nacional de AEALCE

AEALCE, Asociación Española de Alumnos de Ciencias Económicas y Empresariales, celebró del 17 al 21 de octubre pasados su congreso nacional en la ciudad de Almería. El congreso, que convocó a una cantidad importante de alumnos, contó con la participación por parte de la institución colegial de la decana del Colegio de Economistas de Almería, **Ana María Moreno**.

La Asociación es la agrupación de estudiantes de Ciencias Económicas y Empresariales más grande de nuestro país. Se conforma de una vertiente formativa que se materializa en conferencias, ponencias, talleres y mesas redondas a cargo de grandes economistas, empresarios y directivos con el objetivo de ofrecer una visión completa, dinámica y crítica del panorama económico actual y, de otra parte, del pleno para que la Asociación realice sus objetivos y fines. El congreso anual es el momento perfecto de *networking* para tejer redes de contactos influyentes y útiles y conocer a representantes de estudiantes de Económicas y Empresariales de todo el país .

En esta ocasión, el Congreso abordó interesantes y novedosos temas de actualidad como el modelo de agroindustria en Almería, emprendimiento y *start-ups*, cooperativas, economía social, mujeres emprendedoras, empresas internacionales, o el origen y desarrollo de la *start-up* tecnológica española BQ.



El Colegio de Economistas de Almería apoyó el Congreso de AEALCE.





# ECE

escuela  
de  
conocimiento  
eficiente

presencial · on line · in house

profesional · universidad · empresa

e-conocimiento.org

la mejor herramienta  
para el desarrollo en el ámbito  
económico y empresarial

Se programan a través de la ECE numerosas actividades formativas que facilitan a los economistas su formación continuada



# actualidad de los Colegios

## Almería

### Los colegios de Economistas y Titulares Mercantiles de Almería presentan el Barómetro Económico de la provincia

Aunque se ha vuelto a reducir el optimismo sobre la situación de la economía de la provincia, a la hora de opinar sobre la situación personal, los colegiados afirman haber mejorado en el semestre, aunque se plantean para la segunda mitad del año menos margen de mejora. La expectativa sobre los precios vuelve a ser claramente alcista. El 55,1 % de los economistas y empresarios piensa que crecerán en los próximos meses. En línea con la reducción del optimismo, las expectativas sobre la inversión también disminuyen.

El turismo se convierte en el sector con mejor valoración del momento actual, dando el relevo a la agricultura, al tiempo que la construcción alcanza por fin al resto de sectores.

La falta de infraestructuras de comunicaciones, la debilidad de la demanda y las dificultades de financiación repiten como los principales factores limitantes

del crecimiento económico en la provincia, con el primero de ellos alcanzando casi el 80% de las respuestas.



Francisco Sierra, presidente del Colegio de Titulares Mercantiles; Ana María Moreno, decana del Colegio de Economistas; David Úcles, vocal de la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas; y Carlos J. Cano, secretario del Colegio de Economistas, junto a los periodistas asistentes.

## Aragón

### Colaboración con la Academia General Militar de Zaragoza

El Colegio de Economistas de Aragón colabora desde 2011 en el seminario *Economía y Defensa* que la Academia General Militar de Zaragoza organiza junto a la Cátedra de Paz, Seguridad y Defensa de la Universidad de Zaragoza. Como colofón a esta estrecha relación, la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de Aragón aprobó por unanimidad la creación del premio "Colegio Oficial de Economistas de Aragón" al Caballero o Dama Alférez Cadete con el mejor expediente académico del Cuerpo de Intendencia. La entrega de este premio tuvo lugar el pasado 6 de octubre.

Por otro lado, el Colegio de Economistas de Aragón, ha celebrado el décimo aniversario de los ciclos anuales de Economía y Cine en los que tras la proyección de una película, sigue una ponencia-debate.

Asimismo, se presentó *Cineoteca*, una publicación digital con artículos en forma de ficha técnica de cada

una de las películas que se han ido proyectando estos diez años, elaborada por la Comisión de Educación y Responsabilidad Social del Colegio con la colaboración de los ponentes de las películas. La cinecoteca se encuentra en la web del Colegio ([www.ecoara.org](http://www.ecoara.org)).



El decano del Colegio de Economistas de Aragón, Javier Nieto.

## Asturias

### I Simposio de Pequeños Despachos de Auditoría

El Colegio de Economistas de Asturias, en colaboración con el Colegio de Titulados Mercantiles de Asturias y el Registro de Economistas Auditores-CGE organizaron el pasado mes de septiembre en Oviedo el I Simposio en pequeños despachos de auditoría con el objetivo de debatir sobre la situación actual de la auditoría de cuentas para los pequeños despachos de auditoría.



De izquierda a derecha: Jesús Sanmartín, Francisco Gracia, Miguel de la Fuente, José Antonio Sierra y Carlos Puig de Travé

Entre los temas que se abordaron destacaron *La evolución de la auditoría de cuentas en España, los nuevos informes de auditoría, auditoría de cuentas en empresas en liquidación y reflexiones sobre la situación actual de la auditoría.*

En España hay 20.997 auditores individuales, de los cuales no llegan a 5.000 los que ejercen la actividad. Hay 1.394 sociedades de auditoría, de las cuales 1.379 están adscritas a alguna de las dos corporaciones de auditores existentes y de estas sólo 1.200 sociedades han tenido facturación. La facturación del sector ha logrado un pequeño incremento del 1,7%, por lo que se puede afirmar que permanece más o menos estable. En la actividad de auditoría trabajan 16.093 profesionales, de los cuales 14.294 lo hacen en sociedades de auditoría y 1.700 para auditores individuales.

## Cádiz

### Las claves de las aplicaciones del *big data* en la Economía

Dentro de las actividades programadas por el Colegio de Economistas de Cádiz, el Catedrático Emérito de Economía de la Empresa de la Universidad Autónoma de Madrid, **Emilio Ontiveros**, ofreció una conferencia que, bajo el título *Economía de los datos 4.0*, explicaba las claves para entender el nuevo paradigma del *big data* y sus aplicaciones prácticas en la Economía. El decano presidente del Colegio de Economistas de



De izda. a dcha.: José Ruiz, Emilio Ontiveros, Manuel Larrán y Javier Cabeza de Vaca

Cádiz, **Javier Cabeza de Vaca**, junto con el decano de la Facultad de Económicas y Empresariales, **Manuel Larrán**, dieron la bienvenida al acto en el que también intervinieron **Rosa María Sanz**, de la Fundación Telefónica y el catedrático **José Ruiz Navarro**.

Ontiveros señaló que "si los economistas nos equivocamos en una estimación podemos llevar a una empresa a la ruina, pero ahora podemos reducir la incertidumbre del entorno" gracias, por ejemplo, "a las preguntas que respondemos cuando usamos el comercio electrónico". Destacó que "cualquier avance técnico es bueno" y esta revolución permite controlar y dominar la actividad económica y aumentar la competencia. Además, las plataformas digitales aumentan el dinamismo exportador de las pequeñas empresas, surgen ecosistemas empresariales nuevos donde los datos generan posibilidades de explotación y suponen ventajas para la oferta sanitaria o para la organización de las ciudades de manera más democrática.

## Cantabria

### Conferencia sobre *Mujer y empresa*

María Dolores Dancausa Treviño, consejera delegada (CEO) de Bankinter, una de las primeras entidades financieras en España, impartió una interesante conferencia en el salón de actos del Ateneo de Santander. El acto estuvo organizado por el Colegio de Economistas de Cantabria.

A pesar de los avances indudables de la última década, las mujeres siguen estando poco representadas en los puestos de alta dirección de las empresas españolas, aunque más de la mitad de los licenciados de nuestras universidades son mujeres, obtienen mejores expedientes académicos y representan cerca de la mitad del mercado laboral de alta cualificación. De todo esto y también de la situación del sector financiero, habló en su intervención María Dolores Dancausa, considerada una de las mujeres más influyentes de España. Licenciada en Derecho por el Colegio Universitario San Pablo CEU, también ha cursado diversos Programas de Dirección en la *Harvard Business School* y un AMP (*Advance Management Programme*) por la Escuela de Negocios INSEAD (Fontainebleau).

Bajo su dirección, Bankinter ha destacado por sus resultados financieros. En 2017 la entidad logró resulta-

dos récord, con un fuerte crecimiento en todas las líneas de negocio, siendo la entidad bancaria más rentable del Ibex 35 por quinto año consecutivo. Un ejercicio antes, en 2016, el banco integró totalmente el negocio minorista adquirido a Barclays en Portugal, dando lugar a Bankinter Portugal, que ya cuenta con resultados positivos. Bankinter desataca igualmente por el elevado porcentaje de mujeres que ocupan puestos de responsabilidad en su plantilla.



María Dolores Dancausa en presencia del presidente del Ateneo de Santander, Manuel Ángel Castañeda y el decano del Colegio de Economistas de Cantabria, Fernando García Andrés

### Jornada *La industria de defensa como motor de desarrollo económico*

El Colegio de Economistas de Cantabria organizó el pasado 28 de septiembre en Santander una novedosa jornada titulada *La industria de defensa como motor de desarrollo económico* en la que además del presidente del Consejo General de Economistas, Valentín Pich, y el presidente del Colegio de Economistas de Cantabria, Fernando García Andrés, participaron mandos del Ejército y directivos de las empresas cántabras con actividades en el sector.

Según se puso de manifiesto en la jornada, la industria de defensa es un sector estratégico no solo para España –donde factura cada año 6.000 millones de euros y se generan alrededor de 70.000 empleos directos– sino también para Europa. Asimismo, las empresas de este sector exportan el 83% de lo que pro-

ducen, quizá porque España es un país con bajo gasto en defensa.



Los intervinientes en la Jornada de la Industria de la defensa celebrada en Santander



## Cataluña

### Nueva Junta de Gobierno del Col·legi d'Economistes de Catalunya

La nueva Junta de Gobierno del Col·legi d'Economistes de Catalunya tomó posesión el pasado 3 de septiembre por cuatro años y renovando la totalidad de sus cargos.



La nueva Junta de Gobierno del Col·legi d'Economistes de Catalunya, encabezada por el decano Antón Gasol

La nueva Junta 2018-2021 está encabezada por **Antón Gasol** como nuevo decano, seguido del economista **Oriol Amat** como vicedecano.

En sus líneas de actuación, la nueva Junta tiene como objeto el lema que el colegio incorporó en su logotipo "Al servicio de los profesionales de la economía i de la empresa" y también de la sociedad de la que forma parte.

La nueva composición de la Junta representa cierta continuidad respecto a la anterior, pero supone un esfuerzo de renovación generacional, de género y de perfiles profesionales para dar un nuevo impulso al Col·legi.

**COLÉGIATE**  
Y DISFRUTA DE LOS SERVICIOS QUE TE OFRECEMOS

**FORMACIÓN**

**AYUDAS Y BECAS**

**SEGUROS DE VIDA**

**EMPLERO**

**INSCRÍBETE EN TU COLEGIO**



## Coruña

### Barómetro de Economía · Consello Galego de Economistas

El 51,9% de los economistas gallegos opina que Galicia debe recibir migrantes si bien “en un volumen discreto y de modo provisional” y el 29,8% de los encuestados cree conveniente diseñar un plan para su recepción. Los colegiados favorables se encuentran en Lugo, A Coruña y Pontevedra y son los asalariados del sector público (40,7%) y los asalariados del sector privado (34,7%) los que se manifiestan de modo positivo sobre esta cuestión.

Este es uno de los datos más destacados que se desprenden de los resultados del *Barómetro de Economía*, que recoge la opinión del colectivo economista gallego en relación a parámetros clave de la economía regional, nacional y provincial relativos al primer semestre de 2018, y que, editado por el Consello Galego de Economistas, fue presentado el pasado día 13 de septiembre en Santiago de Compostela.

En otro orden de cosas, el estudio recoge por vez primera la inquietud de algunas asociaciones empresariales por la dificultad de captar trabajadores con los

oficios que requieren sus empresas, lo que impide su expansión en el mercado.

En el acto participaron el director de la publicación, Venancio Salcines; la directora del estudio, María Jesús Freire Seoane; y el presidente del Consello, Miguel Vázquez Taín.



Venancio Salcines, Miguel Vázquez Taín, y María Jesús Freire Seoane

### San Pablo 2018 *Juntos hacemos Colegio*

El pasado mes de julio, más de ciento cincuenta colegiados y familiares asistieron a los actos conmemorativos de la festividad de San Pablo, patrón de la profesión.

En el transcurso del evento, se rindió homenaje a los colegiados que a lo largo del año cumplieron un cuarto de siglo de pertenencia al Colegio de Economistas coruñés, y también se hizo entrega de los títulos del Máster en Fiscalidad y Tributación que, desde 2007, viene impartiendo el Colegio, recibiendo en esta ocasión su diploma los alumnos de la décima promoción. Asimismo, y como novedad, se realizó un pequeño acto de bienvenida a los colegiados que se han incorporado al Colegio desde la celebración de San Pablo 2017 hasta la fecha.

Durante el acto de celebración, el decano, Miguel Vázquez Taín, indicó que “una mayor implicación de

los colegiados por participar de las actividades colegiales de toda índole, hace un Colegio más fuerte, con más músculo y con mayor capacidad de hacer cosas”.



©Marcos Míguez (La Voz de Galicia)

## Jaén

### Premio de Economía y Empresa *Flores de Lemus*

El Colegio de Economistas de Jaén celebró el pasado 28 de junio, la entrega del III Premio de Economía y Empresa *Flores de Lemus*, concedido por el Colegio de Economistas a la Diputación Provincial de Jaén.



El presidente Diputación Provincial de Jaén, Francisco Reyes y el decano del Colegio, Rafael Peralta

En dicho acto, el economista jienense y exministro, **Valeriano Gómez Sánchez**, pronunció una conferencia bajo el título *Propuestas para abordar los problemas de las pensiones en España*.

También se hizo un público homenaje a todos aquellos economistas que llevan 25 años de actividad profesional, concediéndoles y haciéndoles entrega de la Medalla del Colegio.

Asimismo, se procedió al Juramento de los principios generales que rigen la profesión de Economista, entrega del Título de Economista e imposición de la Insignia del Colegio a todos los economistas incorporados al Colegio este último año.

## La Rioja

### Convenio con el Gobierno de La Rioja para impulsar el Servicio de Mediación Intrajudicial en materia Mercantil

El Colegio de Economistas de La Rioja firmó con fecha 14 de junio un nuevo convenio de colaboración con el Gobierno de La Rioja para impulsar la prestación del Servicio de Mediación Intrajudicial en materia Mercantil dependiente del Gobierno de La Rioja, instrumento eficaz para solucionar litigios que con su judicialización, en ocasiones se ven agudizados, sobre todo en los procedimientos en los que las partes tienen y van a seguir teniendo intereses comunes en el futuro.



El convenio contempla el desarrollo de cursos, charlas y seminarios para los economistas que quieran incorporarse a este servicio, que se presta a través de un equipo de letrados-economistas, que trata de resolver los conflictos que se dan en el mundo empresarial de una forma ágil y rápida.

De Izda. a dcha.: Ernesto Ignacio Gómez, decano presidente del Colegio de Economistas; Marta Alguacil Alfaro, presidenta del Colegio de Trabajadores Sociales; Conrado Escobar, consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia; Pilar Calvo Pascual, decana del Colegio de Psicólogos; y Cristina Maiso, directora general de Justicia e Interior durante la firma de los respectivos convenios

## León

### 10ª edición del Premio Fernando Becker

El pasado 21 de septiembre se celebró el Día del Economista y la entrega de la 10ª edición del Premio Fernando Becker del Colegio de Economistas de León y la Fundación Montealeón, que en esta ocasión, recayó en el leonés **Daniel Carreño Álvarez**.

El Premio Fernando Becker pretende reconocer actuaciones que puedan ser calificadas como relevantes por su nivel de eficiencia, de innovación o de adaptabilidad al entorno, que hayan redundado en una optimización de los recursos, en una actuación de liderazgo en mercados o en una mejora de la situación económica de la provincia leonesa.

Daniel Carreño Álvarez es presidente y consejero delegado de GE España y Portugal. Además, es, entre otros, vicepresidente de la Cámara Americana de Comercio (*AmChamSpain*) y miembro de los órganos de gobierno de la Fundación *Junior Achievement*, del Instituto Franklin-UAH, del *American Business Council* y de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD).

El jurado ha querido reconocer la trayectoria profesional de un leonés, que con una brillante formación y con esfuerzo y tesón ha desarrollado una carrera de

excelencia en el mundo de la empresa llegando a convertirse en una persona de referencia a nivel directivo internacional. Cabe destacar su vínculo con León y su economía, algo que se ha traducido en su relación personal con asociaciones empresariales e instituciones, aportando su experiencia y saber.

En ese mismo acto se entregó el diploma de Economista a los nuevos colegiados y la medalla de plata del colegio a los compañeros por sus 25 años de colegiación y de profesión ininterrumpida.



De izda. a dcha.: Fernando García Llamas, gerente de la Fundación Montealeón; Daniel Carreño Álvarez y Nuria González Rabanal, decana del Colegio de Economistas de León

## Lugo

### La formación especializada en el Colegio

El Colegio de Economistas de Lugo, a través de su decano **Salustiano Velo Sabín**, intenta representar a sus colegiados en aquellos actos de relevancia de todas las materias, ya sean de auditoría, concursal, económico o laboral, para poder estar al tanto de todas aquellas novedades y así poder transmitírsela a los colegiados de una manera inmediata.

A su vez, el Colegio continúa impulsando la formación para todos sus colegiados y así darles un mayor apoyo y seguridad a la hora de realizar su trabajo profesional, dando cobertura a todo tipo de materias para que todos los profesionales puedan realizar la formación especializada necesaria para formar parte de las distintas listas (Pericial, Concursal, Auditoría, Experto Contable...).



Roberto Pereira Costa, Presidente de EAL (Economistas Asesores Laborales del Consejo General de Economistas) junto a Salustiano Velo Sabín, durante un acto en el Colegio



## Málaga

### El alcalde de Málaga visita las obras de la Incubadora profesional de economistas del edificio del Colegio de Economistas

Visita del alcalde de Málaga a la obra de la Incubadora profesional de economistas que se está construyendo en una parte del edificio del Colegio de Economistas de Málaga cedido a Promalaga, entidad del Ayun-



tamiento que se encarga de la rehabilitación del edificio para este fin profesional. En esta incubadora se acogerán 18 despachos profesionales y varias salas de uso compartido, entre ellas un salón de actos, con capacidad para más de 100 personas y varias salas de reuniones.

Su inauguración está prevista para el próximo verano, convirtiéndose así en la primera incubadora profesional de Andalucía, la céntrica ubicación del edificio y las nuevas tecnologías con la que estará dotado lo hacen muy atractivo para aquellos economistas que quieran iniciar su andadura profesional bajo esta fórmula.

Miguel Ángel Díaz, arquitecto; Juan Carlos Robles, decano del Colegio y Francisco de la Torre, alcalde de Málaga.

### El Colegio de Titulares Mercantiles de Málaga reivindica la importancia de la figura del asesor fiscal

El Colegio de Titulares Mercantiles de Málaga organizó en septiembre sus XLII Jornadas Andaluzas de Estudios Fiscales que este año ha tenido como objetivo principal analizar la figura del asesor fiscal. Por ello, durante los tres días en los que han transcurrido las jornadas en el Salón de Actos de Unicaja, se organizaron distintas ponencias, llevadas a cabo por grandes profesionales del sector como académicos, antiguos miembros del Tribunal Supremo y profesionales inde-

pendientes relacionados directamente con el mundo jurídico.

Las Jornadas fueron inauguradas por el alcalde de Málaga, **Francisco de la Torre**, y tuvo como punto central una mesa de debate sobre la figura del asesor fiscal, colaboración social, obligaciones y responsabilidades. Entre los participantes estuvieron el presidente del Colegio de Titulares, **Aurelio Gurrea Chalé**; el profesor de mercantil, **Rubén Candela Ramos**; **Alfonso Casado**, socio director del Área Legal de AFFASA; **Francisco J. Urbano Solís**, delegado territorial de AEDAF o **Manuel Méndez de Castro**, secretario del Colegio de Economistas, entre otros.

Tras sacar algunas conclusiones, se ha creado un correo electrónico [mesaasesorfiscal@timerma.es](mailto:mesaasesorfiscal@timerma.es) para recibir adhesiones, preguntas y comentarios sobre este asunto y elaborar un escrito con todos los puntos analizados y trasladarlo al ministerio.

El alcalde de Málaga, Francisco de la Torre y el presidente del Colegio, Aurelio Gurrea con la Junta directiva del Colegio y ponentes de la Jornada



## Murcia

### Tomás Fuertes Fernández, Colegiado Honorífico

En reconocimiento a la importante labor socio-económica que desarrolla en la Región y su apuesta constante por el empleo y la innovación a través de sus empresas, el empresario **Tomás Fuertes** recibe esta importante Mención de los economistas murcianos que premian así su trayectoria emprendedora que ha consolidado uno de los mayores grupos industriales de España y de Europa en el sector cárnico.

La entrega del reconocimiento al presidente del Grupo Fuertes la realizó el decano del Colegio, **Ramón Madrid**, y tuvo lugar en el transcurso de la Cena de Colegiados, celebrada el pasado 15 de junio, una tradicional velada anual de economistas a la que asistió el Alcalde de Murcia, **José Ballesta**, y el consejero de Hacienda, **Fernando de la Cierva**, además de una amplia representación por parte de la Administración, Universidad y Sociedad civil en general.

En su intervención, Ramón Madrid destacó que la familia Fuertes es una referencia nacional como empresa bien gestionada y con una gran proyección de futuro en el mercado internacional.



Fernando de la Cierva, Ramón Madrid, Tomás Fuertes, y José Ballesta

## Orense

### Manuel Gómez-Franqueira Álvarez, Colegiado Honorífico

El Colegio de Economistas de Ourense reconoció la trayectoria empresarial de **Manuel Gómez-Franqueira** y su contribución al desarrollo de la economía gallega con el título de Colegiado de Honor en un acto celebrado el pasado 24 de mayo, en el que además de la intervención del homenajeado, participaron el Conselleiro de economía, empleo e industria de la Xunta de Galicia, el Alcalde de la ciudad, el Consejero Delegado de Abanca, el Presidente del Consello Galego de Economistas y el Decano-presidente del Colegio de Economistas de Ourense.

Desde su llegada a la dirección general de Coren, el crecimiento ha sido continuo hasta alcanzar una dimensión de 22 industrias en Galicia, superar un volumen de facturación de más de 1.000 millones de euros en 2017 y comercializar sus productos en más de 50 países de todo el mundo. Las claves del éxito se basan en su apuesta por el cooperativismo como modelo empresarial, la búsqueda continua de la calidad, el

máximo respeto al medio ambiente, la continua innovación y la internacionalización. Su liderazgo mantiene unidas a las 6.000 familias de socios y trabajadores que integran el grupo.



De izda. a dcha.: Guillermo Diez Iglesias, decano-presidente del Colegio; Jesús Vázquez Abad, alcalde de Ourense; Francisco Conde López, conselleiro de economía, empleo e industria de la Xunta de Galicia; Francisco Botas Ratera, consejero delegado de Abanca, y Miguel Vázquez Taín, presidente del Consello Galego de Economistas

## País Vasco

### II Foro Fiscal del Colegio Vasco de Economistas

El pasado 28 de septiembre tuvo lugar en el Palacio Euskalduna de Bilbao el II Foro Fiscal del País Vasco organizado por REAF, al que acudieron cerca de 150 asesores fiscales.

La viceconsejera de Hacienda, **Itziar Agirre**, a quien acompañó el presidente del REAF del País Vasco, **Miguel Ángel Calle**, inauguró el Foro y destacó las modificaciones más importantes introducidas en el Impuesto sobre Sociedades en 2018, ejemplo de las adaptaciones a las nuevas Directivas que se están

aprobando en la UE ante la necesidad de una actuación coordinada a nivel internacional.



De izda. a dcha.: Eneko Marugay, delegado de Bizkaia REAF del Colegio Vasco de Economistas; Itziar Agirre, Miguel Ángel Calle, presidente REAF del Colegio Vasco de Economistas; y Roberto Crespo, delegado de Álava REAF del Colegio Vasco de Economistas

Por otro lado, con motivo del Día de la Educación Financiera 2018, el Colegio Vasco de Economistas presentó los resultados de una encuesta en la que han participado 560 personas, de las que 346 son economistas y 270 están relacionadas con el mundo de la enseñanza.

El 90% de los encuestados considera que todos los planes de estudios deben incluir con carácter obligatorio una formación financiera mínima y que esta asignatura debe ser impartida por profesores con formación acreditada en economía o por economistas y respecto a la elaboración de los materiales didácticos se considera, por este orden, que deben participar las entidades financieras, el ministerio y las consejerías de Educación, las entidades de finanzas éticas, las facultades y los Colegios de Economistas.

## Pontevedra

### XXXIII Seminario Gallego de Estudios Tributarios

El Colegio de Economistas de Pontevedra celebró los pasados 20 y 21 de septiembre el XXXIII Seminario Gallego de Estudios Tributarios.

La inauguración corrió a cargo de **Carlota Sánchez-Montaña Puga**, coordinadora Interinstitucional de IESIDE; **José Luis Romero**, del área institucional de

Abanca; y el decano-presidente del Colegio, **Juan José Santamaría Conde**.

Contó con la participación de destacadas figuras del mundo de la asesoría empresarial, la auditoría, la judicatura y el derecho, entre otros sectores. Esta edición se estructuró en siete ponencias: *El asesoramiento fiscal en la encrucijada: Obligaciones y responsabilidades que impone Europa*; *La protección de los derechos fundamentales en materia tributaria*; *La doctrina de los actos propios y el ejercicio de opciones en Derecho Tributario*; *Defensa estratégica del contribuyente ante la inspección*; *Fraude fiscal y operaciones intracomunitarias en el IVA*; *Jurisprudencia reciente y pronunciamientos pendientes del Tribunal Supremo*; y *Los rendimientos irregulares en las actividades profesionales*.



Carlos Mantilla, vicedecano del Colegio; Carlota Sánchez-Montaña, Juan José Santamaría y José Luis Romero



## Sevilla

### Nuevo Colegio Profesional de Economistas de Sevilla

Francisco J. Tato Jiménez ha sido nombrado decano del nuevo Colegio Profesional de Economistas de Sevilla, surgido como consecuencia del proceso de unificación entre los Colegios de Economistas y de Titulares Mercantiles de Sevilla.

El pasado 24 de julio la Asamblea Constituyente puso punto final a un proceso que se inició en 2014, se aprobaron los estatutos del nuevo Colegio Profesional y se dio el visto bueno a la única candidatura que se había presentado. Dicha candidatura estaba presidida por Francisco J. Tato Jiménez, quien hasta entonces había sido el vicedecano del Colegio de Economistas de Sevilla y es, además, un profesional dedicado íntegramente a la auditoría, la contabilidad, la fiscalidad y la gestión de empresas en concurso de acreedores.

En opinión del nuevo decano, la constitución del Colegio Profesional de Economistas de Sevilla supone "aglutinar a dos familias profesionales, que sin perder

su identidad, y contando como hasta ahora con el apoyo de los colegiados y las instituciones, permitirá que esta institución sea aún más útil a la sociedad".



Víctor García de la Borbolla, José Parra Casado, José Moreno Rojas, Fernando Criado García Legaz, Pedro Montero Cobo, José María Pagola Serra, Antonio Pulido Gutiérrez, Manuel Orta Pérez, Francisco Tato Jiménez, Dolores Alcaraz Ojeda, Eva María Valdenebro García, Manuel Alejandro Cardenete, Cristina Borges Flores, Reyes Onorato Andújar e Ignacio Sánchez-Mejías

## Valencia

### El Colegio de Economistas se acerca a los estudiantes

El pasado 19 de septiembre, el COEV estuvo presente en la Facultad de Economía de la Universitat de València con un *stand* informativo. Desde las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde, los estudiantes pudieron conocer las principales novedades del Colegio en torno a cuestiones como la precolegiación, las opciones de becas y los programas de formación.

Además del personal del Colegio que ofrecía información y atendía a las dudas, el *stand* contaba con un audiovisual en el que se proyectaba un vídeo de presentación del Colegio, además de una serie de píldoras formativas sobre cuestiones como la comunicación no verbal o la preparación de una entrevista sobre competencias. También se ofreció una breve charla informativa en una de las aulas y se expusieron algunos de los programas de formación que resultan de especial interés para los estudiantes del último curso.

El *stand* del Colegio fue visitado por la mañana por la vicedecana de Relaciones Institucionales de la Facultad de Economía, **Manoli Pardo**, que estuvo acompañada del decano del COEV, **Juan José Enríquez**; y por otros miembros de la Junta de Gobierno y profesores de la Facultad miembros del Colegio.



Stand informativo del Colegio de Economistas en la Facultad de Economía de la Universitat de Valencia

## publicaciones

### Valladolid

#### El Día del Auditor

En el Día del Auditor celebrado el pasado 5 de octubre, el decano-presidente del Colegio de Economistas de Valladolid, **Juan Carlos de Margarida**, apuntó que “el papel del auditor de cuentas es de suma importancia para lograr la supervivencia y expansión de las empresas, por un lado, y el mantenimiento del estado del bienestar por parte del Estado y de las Comunidades Autónomas, por otro”.

En este contexto, que el decano del Colegio de Economistas de Valladolid calificó como “preocupante”, los auditores —especialmente las pymes, que representan más del 95% del total de las firmas inscritas en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y generan el 40% del empleo en el sector— tienen que adecuarse a una realidad económica y social constantemente cambiante, “ya que los economistas auditores tenemos un amplio campo de intervención, tanto en el asesoramiento como en la implantación de tendencias, así como la revisión de las nuevas informaciones no financieras de las empresas, públicas y privadas, que se integran con la información financiera”.

La jornada contó con la presencia de **Enrique Rubio**, presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas; **Manuel Fernández**, del Departamento Técnico de REA-Auditores; y **Manuel Orta**, profesor titular de la Universidad de Sevilla. Además participaron **Juan Carlos de Margarida**, decano del Colegio de Economistas de Valladolid; **Rodrigo Cabrejas**, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España Agrupación Territorial de Castilla y León; **Lorenzo Lara**, presidente de honor del REA y vicepresidente del Consejo General de Economistas de España; **Santiago Salas**, Interventor General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León; y **Ferrán Rodríguez**, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.



De izda. a dcha.: Juan Carlos De Margarida, Manuel Orta, Lorenzo Lara, Santiago Salas, Manuel Fernández y Rodrigo Cabrejas

#### Ejemplos de Informes de Auditoría según NIA-ES Revisadas y NIA-ES 701

DOCUMENTO TÉCNICO

**Enrique Rubio Herrera**, presidente del ICAC, señala en el prólogo de este documento editado por el REA Auditores-CGE que “la publicación del presente documento técnico tiene por objeto resaltar los aspectos que son más importantes a tener en cuenta en la emisión de los informes de auditoría, destacando las modificaciones que han incorporado los nuevos requerimientos exigidos por la citada Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas y por el Reglamento (UE) n.º 537 (RUE), así como por las NIA-ES (Revisadas) publicadas por Resolución del 23 de diciembre de 2016, lo que contribuirá, con los ejemplos que contiene, a la utilización de dicha publicación como obra de consulta”.



#### La Relación Cooperativa como Modelo de Administración Tributaria

Las relaciones triangulares contribuyente-asesor-Administración no podían permanecer inalteradas. Desde 2007, REAF ha ido elaborando propuestas de relación cooperativa por parecernos más eficaz que la obligación de información de mecanismos transfronterizos “agresivos”, establecida por la Directiva (UE) 2018/822, que se ha de transponer a nuestro ordenamiento ante de 31 de diciembre de 2019.

En este marco, este trabajo realizado por **Jaume Menéndez** constituye una aportación muy valiosa, al venir de alguien que, verdaderamente, cree y ha apostado por este nuevo modelo de relación entre el contribuyente y la Administración tributaria.





economistas  
Consejo General



Aseguradora oficial en SRC  
del Consejo General de Economistas de España



## DESCUENTOS POR SER COLEGIADO



**25%**

en Hogar y Oficina



**25%**

en Auto



**10%**

en ILT



**30%**

en Accidentes



Póngase en contacto con nosotros

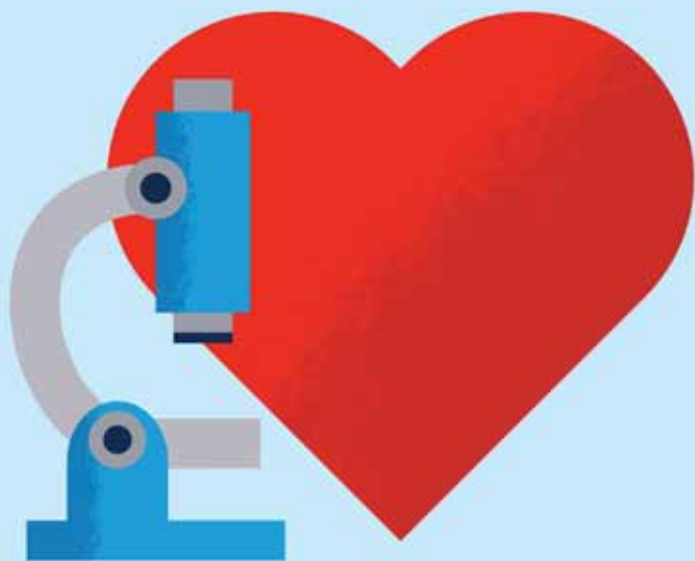
ofertacge@agencia.axa.es · T: 910052434 · M: 627783172



# Oferta especial para colegiados **Consejo General de Economistas**



PARTE DE **Bupa**



Ven a Sanitas  
y llévate  
**2 meses  
gratis<sup>1</sup>**

**1** Y además te regalamos  
AÑO  
**GRATIS**  
de ventajas digitales blua Premium<sup>2</sup>



Infórmate llamando a  
**MSC Correduría  
de Seguros**

**91 828 34 44**

1. Promoción válida para las 50 nuevos asegurados del colectivo del Consejo General de Economistas que contraten alguno de los siguientes productos: Más Salud, Más Salud Plus, Profesionales Plus, Salud digital y Multi Colectivos, con fecha efecto entre el 01/10/2018 y 01/01/2019. Dichos asegurados no abonarán dos mensualidades de prima neta de su primera anualidad contractual, concretamente los meses 2º y 6º a contar desde aquel en el que se haya producido el alta del asegurado. 2. Promoción aplicable a nuevos asegurados de pólizas de seguro individual o familiar, cuya fecha de efecto esté comprendida entre el 01/10/2018 y el 01/02/2019. Los nuevos asegurados de dichas pólizas no abonarán la prima de seguro correspondiente al complemento digital blua Premium durante una anualidad a contar desde la fecha de efecto de la póliza. Tras la primera anualidad, el complemento quedará extinguido salvo que el tomador de la póliza solicite su contratación asumiendo en ese caso el pago de la prima que corresponda. Promoción no aplicable a pólizas colectivas. Nuevo asegurado: es aquel que no lo haya sido de otra póliza de Sanitas en los 6 meses inmediatamente anteriores a su fecha de alta en la nueva póliza.